

bos

boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 4 de 2016
nº 1.304



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 4 de 2016
nº 1.304

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 3 de febrero de 2016 (Datos desde el 23 hasta el 29 de enero de 2016)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1. Evolución de los cultivos	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2015	14
2.3. Estado fitosanitario	14
3.- INFORMACIÓN GANADERA	15
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	19
4.1. Situación de los mercados agrícolas	19
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas	22
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	31
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	33
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	36
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	39
5.-SEGUROS AGRARIOS	40
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	56
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	57
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	58
9.-OTRAS INFORMACIONES	63
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	68

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

Esta última semana de enero no nos trae demasiadas novedades en cuanto a lo climático, y aunque se han producido ligeras precipitaciones en algunas provincias, algo más importantes en la provincia de Málaga, la semana se ha caracterizado por una escasa nubosidad, por la práctica ausencia de heladas nocturnas muy típicas de esta época del año y por unas temperaturas anormalmente elevadas para la época del año en que nos encontramos.

En Huelva, en el cultivo de la **fresa**, para que se reduzcan el elevado nivel de humedad ambiental, se levantan los plásticos de los invernaderos a mediodía, cuando luce el sol y sopla el viento.

En los **cereales de invierno**, aunque el estado de las siembras ha mejorado por lo general con las precipitaciones registradas en este mes de enero, son necesarias más precipitaciones y una bajada en los registros de temperaturas para favorecer el desarrollo radicular y el ahijado de las plantas.

Las elevadas temperaturas de este mes de enero siguen provocando un adelanto en la floración de las variedades más tempranas de **almendro**.

Al igual que en los almendros, en las plantaciones de **cítricos** se produce una floración y cuajado no habitual para las fechas en que nos encontramos.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 29 de enero, es de 7.206,84 Hm³, lo que supone que están al 60,47% de su capacidad, muy por debajo del 78,08% en que se encontraban el año pasado en estas mismas fechas.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 4.790,01 Hm³ (59,98% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 538,86 Hm³ (45,95%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.037,58 Hm³ (62,82%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 840,39 Hm³ (75,85%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)	
		del 24/01/2016 al 30/01/2016			del 24/01/2016 al 30/01/2016	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	18,2	9,9	14,1	20,5	8,6
	Carboneras	17,8	10,8	14,3	19,5	9,3
	Abla	15,9	5,7	10,8	17,9	3,4
	Albox	17,4	7,8	12,6	20,1	5,3
	Vélez Blanco	12,9	3,5	8,2	16,5	0,5
	Cabo de Gata	17,1	13,1	15,1	18,8	11,9
	María	14,7	4,4	9,6	18,0	3,0
	Garrucha	18,5	12,3	15,4	19,1	10,0
	Adra	19,1	12,9	16,0	19,5	12,2
	CÁDIZ	Cádiz	17,1	11,0	14,1	19,4
El Bosque		17,4	6,5	12,0	20,5	4,1
Grazalema		11,3	3,1	7,2	17,5	2,0
Jerez de la Fra.		18,3	5,9	12,1	21,8	3,9
Olvera		15,9	7,4	11,7	21,6	4,9
San Fernando		17,6	10,7	14,2	20,8	7,7
San Roque		17,9	9,3	13,6	19,2	7,1
Vejer de la Fra.		17,7	10,0	13,9	19,0	7,8
CÓRDOBA	Córdoba	18,0	4,7	11,4	21,9	3,0
	Aguilar de la Fra.	16,6	5,6	11,1	21,3	4,0
	Benamejé	15,9	6,3	11,1	20,2	4,0
	Doña Mencía	15,0	7,3	11,2	19,5	4,9
	Espiel	15,2	4,2	9,7	20,2	1,8
	Hinojosa del Duque	14,3	2,9	8,6	20,8	0,8
	La Rambla	16,9	4,3	10,6	21,7	2,9
	Montoro	18,1	5,3	11,7	22,1	3,2
	Pantano Guadalupe	15,5	4,6	10,1	20,0	3,0
	Vva. de Córdoba	13,9	5,5	9,7	18,9	2,9
GRANADA	Granada	18,1	1,6	9,9	22,3	-0,8
	Granada Cartuja	16,8	5,2	11,0	23,8	3,2
	Loja	16,4	5,7	11,1	21,3	3,6
	Baza	16,4	2,3	9,4	21,1	-1,0
	Motril	17,8	8,5	13,2	20,7	7,7
	Guadix	15,0	3,4	9,2	19,0	1,5
	Illora	15,7	6,5	11,1	19,0	4,5
	Lanjarón	15,1	5,4	10,3	17,6	3,3
	Iznalloz	14,9	3,8	9,4	18,0	1,0
	Valor	14,8	6,2	10,5	18,2	4,7
	Castell de Ferro	16,4	10,4	13,4	17,8	9,9
HUELVA	Huelva	18,2	7,4	12,8	21,1	5,1
	Alájar	15,2	7,0	11,1	18,4	5,3
	Almonte	18,3	5,4	11,9	21,4	4,1
	Alosno	15,2	7,4	11,3	17,4	5,0
	Aroche	15,8	3,3	9,6	19,7	-0,2
	Ayamonte	17,1	9,0	13,1	18,4	7,7
	Cartaya	17,2	6,9	12,1	18,6	4,2
	El Campillo	15,4	7,3	11,4	18,4	5,8
	Moguer "Arenosillo"	18,4	8,7	13,6	20,5	6,7
	Valverde	16,7	6,2	11,5	19,3	4,8
JAÉN	Jaén	14,4	7,6	11,0	18,9	5,3
	Pontones	17,0	-0,7	8,2	21,0	-2,0
	Andujar	18,1	3,7	10,9	22,2	1,4
	Villardompardo	15,5	4,5	10,0	19,8	2,8
	Alcalá la Real	14,6	4,6	9,6	19,9	2,7
	Torres	13,0	5,9	9,5	17,1	3,5
	Bailén	17,3	6,9	12,1	21,8	4,3
	Vva. del Arzobispo	15,8	4,8	10,3	20,5	2,7
	Cazorla	15,1	6,9	11,0	20,5	5,1
	MÁLAGA	Málaga	18,3	7,9	13,1	19,8
Nerja		17,0	10,8	13,9	18,5	10,3
Fuengirola		17,3	11,3	14,3	21,4	10,5
Torremolinos		17,3	10,0	13,7	18,9	9,2
Bobadilla		15,9	5,3	10,6	18,9	1,0
Ronda		14,7	6,0	10,4	18,6	4,0
Alora		18,1	7,3	12,7	20,1	6,1
Marbella - P. Banús		17,1	11,0	14,1	18,6	10,2
Estepona		18,7	11,2	15,0	19,7	9,7
Algarrobo		17,8	9,0	13,4	19,4	8,4
Alpandeire		15,2	7,0	11,1	18,0	5,6
SEVILLA		Sevilla	17,7	7,4	12,6	20,5
	Almaden de la Plata	15,8	6,3	11,1	18,6	4,8
	Carmona	17,8	6,8	12,3	20,9	4,0
	Carrion	18,2	5,4	11,8	20,6	2,8
	Cazalla	13,8	3,4	8,6	17,8	1,4
	Ecija	17,4	5,0	11,2	22,9	1,9
	Guadalcanal	12,9	5,8	9,4	18,1	3,0
	La Puebla de los Infantes	16,6	2,6	9,6	20,9	0,6
	Las Cabezas de S.Juan	18,3	7,3	12,8	21,8	5,4
	Moron	17,7	6,5	12,1	20,7	4,8
	Osuna	17,0	9,2	13,1	21,7	6,1

Período comprendido entre el 24/01/16 y el 30/01/16
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 24/01/2016 al 30/01/2016 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2016 (mm)	P.N.A. Hasta el 30 de enero (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje	
ALMERÍA	Almería	0,1	88,8	122,9	-34,1	-28%	
	Carboneras	0,0	26,4	138,1	-111,7	-81%	
	Abia	0,1	137,5	172,4	-34,9	-20%	
	Albox	1,6	138,2	150,6	-12,4	-8%	
	Vélez Blanco	1,0	130,8	194,4	-63,6	-33%	
	Cabo de Gata	8,8	54,0	126,0	-72,0	-57%	
	Laujar	5,1	168,9	356,8	-187,9	-53%	
	Garrucha	24,6	222,2	159,3	62,9	39%	
	Adra	0,0	217,3	149,8	67,5	45%	
CÁDIZ	Cádiz	1,7	207,3	350,9	-143,6	-41%	
	El Bosque	2,0	320,4	5033,0	-4712,6	-94%	
	Grazalema	8,4	826,1	1067,6	-241,5	-23%	
	Jerez de la Fra.	1,3	157,7	382,8	-225,1	-59%	
	Olvera	6,4	182,4	375,2	-192,8	-51%	
	San Fernando	0,4	233,1	327,9	-94,8	-29%	
	Tarifa	6,8	235,0	402,8	-167,8	-42%	
	Vejer de la Fra.	0,1	231,4	485,8	-254,4	-52%	
	CÓRDOBA	Córdoba	4,8	215,7	369,4	-153,7	-42%
Benamejí		2,4	175,0	296,7	-121,7	-41%	
Doña Mencía		3,2	182,8	295,4	-112,6	-38%	
Espiel		27,8	272,8	287,5	-14,7	-5%	
Hinojosa del Duque		20,1	144,6	233,4	-88,8	-38%	
La Rambla		9,4	217,0	318,7	-101,7	-32%	
Montoro		1,6	242,2	371,1	-128,9	-35%	
Pantano Guadalupe		3,6	284,0	474,3	-190,3	-40%	
Vva. de Córdoba		5,4	213,4	337,5	-124,1	-37%	
GRANADA		Granada	0,4	137,5	212,5	-75,0	-35%
	Granada Cartuja	0,4	168,2	233,1	-64,9	-28%	
	Loja	19,0	226,2	247,9	-21,7	-9%	
	Baza	0,0	57,0	194,7	-137,7	-71%	
	Motril	3,8	241,5	259,9	-18,4	-7%	
	Guadix	0,5	63,6	153,0	-89,4	-58%	
	Íllora	0,0	152,0	272,5	-120,5	-44%	
	Lanjarón	0,2	201,6	286,5	-84,9	-30%	
	Iznalloz	3,5	139,4	268,9	-129,5	-48%	
	Valor	0,0	147,0	287,0	-140,0	-49%	
	Castell de Ferro	2,2	339,6	221,5	118,1	53%	
	HUELVA	Huelva	0,0	253,4	340,8	-87,4	-26%
		Alájar	3,6	485,8	732,8	-247,0	-34%
Almonte		1,2	210,7	388,2	-177,5	-46%	
Alosno		0,6	315,1	428,4	-113,3	-26%	
Aroche		1,6	321,7	458,6	-136,9	-30%	
Ayamonte		0,5	255,7	354,6	-98,9	-28%	
Cartaya		0,4	321,0	405,1	-84,1	-21%	
El Campillo		1,0	439,2	475,8	-36,6	-8%	
Moguer "Arenosillo"		1,1	213,2	404,1	-190,9	-47%	
Valverde		2,8	369,8	473,5	-103,7	-22%	
JAÉN	Jaén	4,8	137,4	271,7	-134,3	-49%	
	Pontones	0,0	258,4	471,7	-213,3	-45%	
	Andújar	0,9	212,7	332,2	-119,5	-36%	
	Villardompardo	2,9	227,7	307,4	-79,7	-26%	
	Alcalá la Real	0,4	201,3	378,2	-176,9	-47%	
	Torres	6,0	141,1	324,0	-182,9	-56%	
	Bailén	6,0	195,5	331,7	-136,2	-41%	
	Vva. Del Arzobispo	0,8	153,2	350,2	-197,0	-56%	
	Cazorla	4,4	98,3	353,1	-254,8	-72%	
	Santa Elena	5,6	157,2	325,0	-167,8	-52%	
MÁLAGA	Málaga	37,8	197,4	346,3	-148,9	-43%	
	Nerja	15,1	297,0	314,8	-17,8	-6%	
	Fuengirola	37,2	199,1	319,5	-120,4	-38%	
	Torremolinos	33,6	247,4	457,4	-210,0	-46%	
	Bobadilla	32,7	164,7	240,4	-75,7	-31%	
	Ronda	37,1	292,9	398,3	-105,4	-26%	
	Alora	30,6	187,9	336,4	-148,5	-44%	
	Marbella-P.Banús	12,0	183,1	422,8	-239,7	-57%	
	Algarrobo	52,2	200,4	272,5	-72,1	-26%	
	Alpandeire	23,2	499,9	655,1	-155,2	-24%	
	SEVILLA	Sevilla	8,2	252,9	350,6	-97,7	-28%
Almaden de la Plata		0,0	323,0	444,8	-121,8	-27%	
Carmona		9,4	218,2	302,6	-84,4	-28%	
Carrión		0,2	321,3	380,9	-59,6	-16%	
Cazalla		14,3	306,8	589,8	-283,0	-48%	
Ecija		2,0	225,6	336,8	-111,2	-33%	
Guadalcanal		13,0	231,9	458,8	-226,9	-49%	
Puebla de los Infantes		2,8	365,3	430,8	-65,5	-15%	
Las Cabezas de S. Juan		1,8	231,2	358,4	-127,2	-35%	
Morón de la Fra.		0,3	194,7	338,8	-144,1	-43%	
Osuna		0,2	159,0	364,9	-205,9	-56%	

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 30/01/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCAción HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	90,94	54,45
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	208,49	60,95
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	82,91	56,58
GUADANUNO	Cordoba	1,60	1,10	68,68
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	608,88	62,06
LA BREÑA	Cordoba	823,00	539,60	65,56
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	11,74	65,93
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	187,98	66,73
RETORTILLO	Cordoba	61,20	37,70	61,61
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	88,90	56,81
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	29,47	72,05
YEGUAS	Cordoba	228,70	127,04	55,55
CANALES	Granada	70,00	24,29	34,70
COLOMERA	Granada	40,20	21,64	53,83
CUBILLAS	Granada	18,70	17,18	91,85
EL PORTILLO	Granada	32,90	27,18	82,62
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,75	56,27
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	64,73	63,09
NEGRATÍN	Granada	567,10	338,42	59,67
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,54	78,10
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	18,62	15,79
ARACENA	Huelva	126,80	102,54	80,87
ZUFRE	Huelva	175,30	133,20	75,99
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,30	51,53
DANADOR	Jaen	4,10	1,93	47,19
GIRIBAILE	Jaen	475,10	197,16	41,50
GUADALÉN	Jaen	168,00	85,66	50,99
GUADALMENA	Jaen	346,50	264,07	76,21
JÁNDULA	Jaen	322,00	179,76	55,83
LA BOLERA	Jaen	53,20	11,27	21,19
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,69	60,41
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	14,53	45,97
RÚMBLAR	Jaen	126,00	61,42	48,74
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	316,23	63,48
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	85,37	52,31
VIBORAS	Jaen	19,10	8,23	43,08
CALA	Sevilla	58,80	28,58	48,60
EL AGRIÓ	Sevilla	20,30	14,95	73,66
EL PINTADO	Sevilla	212,80	132,39	62,21
GERGAL	Sevilla	35,00	28,52	81,47
HUESNA	Sevilla	134,60	89,59	66,56
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	69,18	61,12
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,24	74,81
MELONARES	Sevilla	185,60	167,85	90,44
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	16,40	22,25
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	16,86	26,18

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENÍNAR	Almeria	61,7	3,66	5,93
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	17,70	10,97
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	46,17	56,58
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	35,19	40,13
BÉZNAR	Granada	52,9	36,10	68,25
RULES	Granada	110,8	66,30	59,84
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	30,94	46,52
EL LIMONERO	Malaga	22,3	6,91	30,98
CASASOLA	Málaga	21,7	5,82	26,84
GUADALTEBA	Malaga	153,3	86,70	56,56
GUADALHORCE	Malaga	125,7	83,53	66,45
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	36,94	59,68
LA VINUELA	Malaga	165,4	82,89	50,12

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,71	87,02
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	2,60	45,58
BARBATE	Cadiz	228,1	139,83	61,3
BORNOS	Cadiz	200,2	95,09	47,5
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,23	60,78
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	509,58	63,67
LOS HURONES	Cadiz	135,3	69,61	51,45
ZAHARA	Cadiz	222,7	180,94	81,25

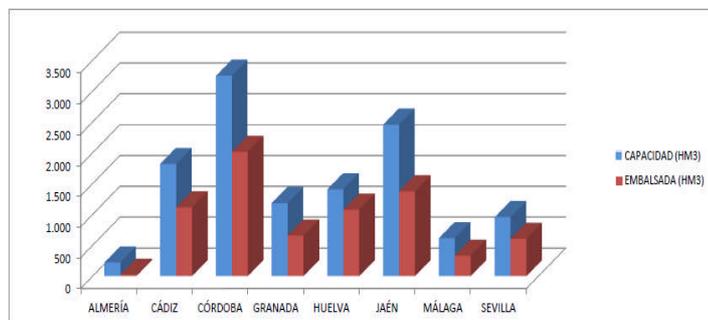
DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	609,12	96,02
CHANZA	Huelva	341,4	141,30	41,39
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	11,83	65,74
JARRAMA	Huelva	42,6	36,41	85,47
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,67	55,58
PIEDRAS	Huelva	59,5	35,06	58,92

TOTAL ANDALUCÍA		11.917,88	7.206,84	60,47%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 29 de Enero de 2016.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.037,58	-0,09	-1,39	-249,50	62,82%	62,90%	77,92%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	867,92	-0,12	-1,58	-202,26	63,21	63,32	77,94
BARBATE	278,6	169,66	0,02	0,19	-47,25	60,9	60,83	77,85
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.037,58	-0,09	-1,39	-249,50	62,82%	62,90%	77,92%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.790,01	-1,01	0,71	-1.503,91	59,98%	59,97%	78,82%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	22,75	-0,03	-0,14	-9,13	44,88	45,15	62,88
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	503,93	-0,16	-0,43	-76,90	78,82	78,89	90,85
ALMONTE-MARISMAS	20,30	14,95	0,01	0,09	-0,77	73,66	73,20	77,44
ALTO GENIL	245,00	138,38	-0,03	-0,01	-42,68	56,48	56,49	73,90
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	57,07	0,00	-0,10	-12,03	27,98	28,02	33,87
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	246,20	-0,01	0,22	-103,24	61,05	60,99	86,65
HOYA DE GUADIX	58,20	32,75	0,02	0,11	-4,79	56,27	56,08	64,50
RIVERA DEL HUESNA	134,60	89,59	-0,05	-0,24	-19,27	66,56	66,74	80,88
VIAR	212,80	132,39	0,03	-0,09	-49,02	62,21	62,26	85,25
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3552,01	-0,78	1,31	-1186,07	59,03	59,01	78,74
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.014,75	-0,01	2,46	-764,15	62,03	61,95	85,55
GRANADA	1.021,10	555,34	-0,02	-0,16	-116,88	54,39	54,4	65,83
HUELVA	302,1	235,74	-0,30	-1,64	-40,45	78,03	78,58	91,42
JAÉN	2.457,90	1.376,62	-0,82	0,94	-404,86	56,01	56,05	72,48
SEVILLA	956,2	607,55	0,13	0,98	-177,58	63,54	63,44	82,11
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.172,78	538,86	-0,10	2,92	-173,62	45,95%	45,70%	60,75%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANÍA DE RONDA	620,7	332,21	-0,03	-1,48	-123,88	53,52	53,76	73,48
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	17,70	0,01	0,03	-4,04	10,97	10,95	13,48
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	82,89	-0,04	-0,42	-29,45	50,12	50,37	67,92
SIERRA NEVADA	225,38	106,06	-0,04	4,79	-16,25	47,06	44,93	54,27
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	21,36	0,01	-0,02	-4,91	9,58	9,59	11,78
CADIZ	169,3	81,37	-0,06	-0,47	-38,57	48,06	48,34	70,84
GRANADA	163,7	102,4	-0,04	4,84	-15,38	62,55	59,6	71,95
MÁLAGA	616,8	333,74	0,00	-1,42	-114,75	54,11	54,34	72,71
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	840,39	0,00	0,31	-172,10	75,85%	75,83%	91,39%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	750,42	0,00	0,02	-152,38	76,90	76,90	92,52
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	48,24	0,00	0,07	-12,54	79,61	79,49	100,30
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	41,73	0,00	0,22	-7,18	58,36	58,06	68,41
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	840,39	0,00	0,31	-172,10	75,85%	75,83%	91,39%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.206,84	-1,20	2,55	-2.099,13	60,47%	60,45%	78,08%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	21,36	9,58	26,27
CÁDIZ	1821,00	1118,94	61,45	1407,02
CÓRDOBA	3248,20	2014,75	62,03	2778,90
GRANADA	1184,80	657,74	55,52	790,00
HUELVA	1410,00	1076,13	76,32	1288,68
JAÉN	2457,90	1376,62	56,01	1781,48
MÁLAGA	616,80	333,74	54,11	448,49
SEVILLA	956,20	607,55	63,54	785,13
ANDALUCÍA	11917,88	7206,84	60,47	9305,97

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- Las precipitaciones del mes de enero, junto con la realización de las labores de abonados y aplicación de herbicidas, han hecho mejorar bastante el estado de los cereales de invierno, no obstante en muchas zonas se observa estrés hídrico al no haber sido suficientes las precipitaciones.
- En Huelva, en las plantaciones de arándanos, las variedades tempranas presentan un estado generalizado de frutos en madurez pero todavía son pocas las partidas que se completan de este tipo de fruta.
- En algunas zonas de la Comunidad ha dado comienzo la preparación de los barbechos para las siembras de girasol.
- En Cádiz, debido a las suaves y benignas temperaturas de las últimas semanas, el desarrollo vegetativo de las plantaciones de zanahoria se ha adelantado aproximadamente 1 mes, iniciándose, en algunas parcelas, la recolección, con unos rendimientos y calidad óptimos.
- En Jaén, queda poca aceituna en los olivares de la provincia. Los pocos agricultores que quedan aún en los tajos se dedican a recoger las últimas aceitunas. Este fin de campaña viene marcado por el mayor nivel de aceituna caída en el suelo. Tras la cosecha se prosigue con las labores de poda.

CEREALES

De invierno: Prosigue el desarrollo de los cereales de invierno, mostrando este un crecimiento dispar según las precipitaciones recibidas en las distintas provincias de nuestra Comunidad. La zona más oriental de la comunidad, sobre todo las provincias de **Almería** y **Granada**, presentan un mayor déficit hídrico a causa de las pocas precipitaciones recibidas.

En **Córdoba**, las siembras de cereal han mejorado bastante y se realizan labores de abonado de cobertera en muchas fincas, donde el cereal es más temprano y/o no se aplicó abono de fondo en presiembra, se realizan también tratamientos de control de malas hierbas. Ahora mismo las sembreras se encuentran en un estado aceptable, salvo en las parcelas donde se perdió mucha semilla a causa de la complicada nascencia que ha habido este año. Para asegurarse que prosiga correctamente el desarrollo de los cereales es necesario que bajen las temperaturas para mejorar el ahijamiento y que se produzcan más precipitaciones ya que la reserva hídrica del suelo es escasa.



En **Granada**, en el **Valle de Lecrín** y la **Alpujarra**, la carencia hídrica hace que los cereales no presenten ni un buen desarrollo, ni uniformidad. Las lluvias que han caído son insuficientes y las son temperaturas excesivas para este cultivo. En las comarcas de **Guadix**, **Baza** y **Huércar**, los cereales de invierno presentan un mala situación y se estima que muchas de las siembras ya no van a dar producción. Los cultivos amarillean, hay poca densidad de planta y la existente, tiene poco vigor para garantizar un ahijado razonable. En el **Poniente Granadino** y **Montes**, las siembras siguen desarrollándose lentamente y acusan notablemente la falta de pluviometría. En la mayoría de los casos no han germinado en su totalidad y lo van haciendo escalonadamente, por lo que su desarrollo es mínimo y desigual. Se han iniciado los abonados de cobertera.

En **Huelva**, continúan en los cereales de invierno las labores de mantenimiento del cultivo (aplicaciones de abonados nitrogenados y aplicaciones de herbicidas, principalmente). El estado predominante de desarrollo es el ahijado, observándose las siembras más tardías en inicio de ahijado y las más adelantadas en encañado. Sería del todo deseable que se mantuvieran las temperaturas bajas para favorecer un adecuado desarrollo radicular y un ahijado favorable en las plantas.

En **Jaén**, la ausencia de frío está haciendo que el sistema radicular de los cereales se desarrolle menos de lo normal. Es destacable el hecho de que algunas parcelas de cereal presentan plantas de muy distinto tamaño, pues las plántulas no han emergido a la vez. Algunos agricultores han realizado labores de abonado de cobertera. Para poder llevar a buen fin las siembras de cereales de este año son necesarias nuevas precipitaciones

CEREALES (continuación)

De invierno: En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, en las siembras más tempranas prácticamente ha finalizado la fase de ahijado y está dando comienzo la fase de encañado, e incluso se observan trigos blandos espigados. Debido a la falta de frío, el periodo vegetativo se ha acelerado. Este año las siembras tardías (en estos días hay agricultores que han sembrado), si lloviera bien a finales de invierno y principio de primavera, podrían ser los que acertaran en recoger una buena cosecha. En la comarca de **Ronda**, se observa desigualdad en el desarrollo de los cereales, unos acaban de nacer, otros están ahijando y algunos empiezan la fase de encañado. Se está aportando abonado de cobertera (urea 46%), y han comenzado a aplicarse herbicidas. En la comarca del **Guadalhorce**, se espera que las últimas lluvias favorezcan el crecimiento de los cereales aunque para algunas siembras han llegado tarde al estar muy afectadas por la sequía.

En **Sevilla**, las precipitaciones del mes de enero, junto con la realización de labores de abonados y aplicación de herbicidas, han hecho mejorar bastante el estado de los cereales de invierno. Cada vez son más las parcelas en las que se observa el estado fenológico de encañado.

LEGUMINOSAS

En **Granada**, en las comarcas de **Guadix**, **Baza** y **Huésca** al igual que sucede con los cereales, las escasas leguminosas no tienen vigor alguno y muchas de las siembras previstas, sobre todo guisantes y yeros, no se han realizado, al no contar el suelo con humedad. En el **Poniente Granadino** y **Montes**, las siembras de veza evolucionan de forma lenta y acusan la falta de lluvia.

En **Córdoba**, las siembras de **habas** evolucionan lentamente y están acusando la falta de precipitaciones. En el norte de la provincia han comenzado las siembras de guisantes, leguminosa que ya el año pasado aumentó su superficie debido a la aplicación del "pago verde".

En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, en las **habas** la planta ha dejado la fase de roseta y seguidamente se está subiendo. No ha tenido un periodo dilatado de enraizamiento profundo, que junto a precipitaciones poco abundantes, hacen temer una baja cosecha. En los **garbanzos** continúa efectuándose el control de malas hierbas. En la comarca de **Ronda**, las distintas plantaciones de **habas** presentan un desarrollo muy diverso, se observan todos los tamaños, encontrándose algunas muy avanzadas para la época del año en que nos encontramos al no producirse heladas durante este mes. Se teme que las heladas lleguen más tarde cuando estén floreciendo. Continúa la siembra de los **garbanzos**, sobre todo los más tempranos también en la comarca de **Guadalhorce**.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Girasol: En **Córdoba**, en La Campiña ha comenzado la preparación de los barbechos para las siembras de **girasol**.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En **Cádiz**, según la fecha de siembra de las **patatas** podemos diferenciar dos tipos de parcelas: las siembras realizadas en la primera quincena de diciembre, y las sementeras de finales de diciembre-principios de enero. El estado fenológico dominante de las primeras sementeras es "BBCH: 39" (Cobertura del cultivo finalizada); mientras que el estado de las parcelas más tardías es "BBCH: 08" (Brotación), esperándose en estos días empiecen a emerger a la superficie las primeras hojas. Justo después de la siembra, y antes de la preemergencia del cultivo, se han aplicado en algunas parcelas herbicidas. Por el momento, con las últimas lluvias registradas, no ha sido necesario tener que regar para facilitar la nascencia del cultivo. Aún no se han aplicado abonos nitrogenados en cobertera.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Almería**, en la comarca del **Bajo Andarax/Campo de tabernas**, los tomates de ciclo corto de siembra temprana y algunas superficies de calabacín están siendo sustituidas por **sandía**, alcanzando la misma el 8% del total estimado en la campaña de primavera. Durante el mes de febrero se realizará la mayor parte de las plantaciones. En la comarca de **los Vélez** se siembran ajos, habas y se plantan cebollinos.



CULTIVOS HORTÍCOLAS (continuación)

En **Cádiz**, el cultivo de la **zanahoria** se ha caracterizado, esta campaña, por poseer dos momentos de siembra distintos, las siembras tempranas, realizadas en los meses de septiembre y octubre y las siembras intermedias realizadas en los meses de noviembre y diciembre. El estado fenológico dominante en las siembras tempranas es "BBCH: 45-47" (Se alcanza el 50-70% del diámetro esperado de la raíz). Las raíces están en pleno periodo de engrosamiento. El estado fenológico dominante en las siembras intermedias es "BBCH: 13-14" (3ª-4ª hoja verdadera desplegada). Se está produciendo el inicio del crecimiento de la raíz. En general, y debido a la actual climatología favorable, el estado sanitario del cultivo es muy bueno, con ausencia total de plagas y enfermedades. En otras campañas, por estas fechas, ya se habían realizado tratamientos fungicidas contra Alternaria (Alternaria dauci), pero este año el cultivo está muy sano. Esta campaña al igual que todas, se han realizado aplicaciones de herbicidas de preemergencia. Semanas atrás (en diciembre) se venían realizando riegos cortos y frecuentes, pero con las últimas lluvias se han interrumpido. Debido a las suaves y benignas temperaturas de las últimas semanas, el desarrollo vegetativo del cultivo se ha adelantado aproximadamente 1 mes, iniciándose, en algunas parcelas, la recolección, con unos rendimientos y calidad óptimos.

En **Córdoba**, la superficie cultivada de **ajos** ha aumentado ligeramente con respecto al año anterior. Respecto a los estados fenológicos, en las parcelas de ajos chinos, sembradas en octubre-noviembre, se encuentra la mayoría en cierre de calles (adelantado con respecto a campañas anteriores). Ya se efectuaron los abonados de fondo y están finalizando los de cobertera. Las plantaciones de ajos morados, cuya siembra se efectuó principalmente a principios de diciembre, se encuentran con una fenología más atrasada de 3-4 hojas. Ha sido necesario realizar riegos de nascencia debido al escaso registro pluviométrico en las fechas posteriores a la siembra. Han finalizado los abonados de fondo pero faltan por realizar los de cobertera.

En **Granada**, en los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca de la Costa**, en las plantaciones de tomate se mantiene la recolección generalizada y en cantidad adelantada con respecto a los valores medios. En las plantaciones de **pepino** la cosecha está muy adelantada. Quedan por recolectarse los tallos secundarios en los que se desarrollan los frutos que van entrando en recolección, siendo las zonas productivas más representativas las de Castell de Ferro- Lujar y Carchuna-Calahonda. Las plantaciones de **judía**, entran en recolección con buena calidad. En los **guisantes y tirabeques**, se realizan los arranques de las plantaciones de inicio de campaña. En los cultivos hortícolas al aire libre de las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se observa un buen crecimiento de las plantas de **habas** que presentan un tamaño de 20 a 35 cm. Al igual que sucede en todas las hortícolas en cultivo, se dan riegos para aumentar la humedad del suelo. En las plantaciones de **ajos**, las siembras tempranas han iniciado su emergencia y están finalizando las plantaciones de ajo tardío. En todos ellos, se dan riegos ante la escasa humedad del suelo. En el **Poniente Granadino y Montes**, los plantaciones de **espárrago** se encuentran preparadas para iniciar las primeras cortas, debido a las elevadas temperaturas se espera que sea mucho antes de lo habitual. De hecho, es frecuente observar la presencia de algunos espárragos, sin calidad comercial alguna. Los cultivos de **ajo** al ser de regadío, presentan en su mayoría buen aspecto, aunque los riegos deben ser muy continuos.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, se realizan faenas de mantenimiento (aireado de invernaderos, tratamientos fitosanitarios, reposiciones, arranques, etc.). La presencia de Botrytis vuelve a repuntar y cuesta esfuerzo controlar el problema al completo. En los **arándanos**, las variedades tempranas presentan un estado generalizado de frutos en madurez pero todavía son pocas las partidas que se completan de este tipo de fruta.

En **Jaén**, en las plantaciones dedicadas a **ajo y cebolla** destaca el crecimiento elevado de ambas especies. El clima benigno que estamos padeciendo este invierno permite que los crecimientos sean mayores a los normales, al menos en la parte aérea. Se realizan labores de escarda de manera manual para eliminar malas hierbas en los cultivos. Las **habas** también tienen buen desarrollo y cada vez más empiezan a mostrar flores. Comienzan a prepararse las parcelas dedicadas al cultivo del **espárrago**, tanto para verde como para blanco. Se elimina la parte aérea (los frondes) que ya estaban secos y se realizan labores superficiales encaminadas a eliminar malas hierbas y a emparejar el terreno de cara a la próxima campaña.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Almería**, en la **comarca del Alto Almazora**, debido al invierno tan suave en cuanto a temperaturas se refiere que estamos teniendo, se ha observado desde hace aproximadamente veinte días la floración temprana en **almendro**. Al principio se trataba de árboles aislados, pero ya en las variedades tradicionales puede estar un 15 % en floración. En la comarca del **Bajo Andarax-Campo de tabernas**, los almendros en las distintas zonas de la comarca siguen aumentando su floración. En la **comarca de los Vélez**, en los almendros se siguen realizando tratamientos preventivos de invierno en variedades de floración tardía y se observa plena floración de las variedades tempranas con un avance de 20 días con respecto a años anteriores.



FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Granada**, en el cultivo del almendro, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, las plantaciones de la variedad comuna se encuentran en flor y en algunos casos se observa la caída de los pétalos. Las variedades que son más tardías presentan sus yemas en movimiento. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, el cultivo del almendro se adelanta y son innumerables los árboles en plena floración, sobre todo de ejemplares aislados de variedad Comuna. En las variedades Desmayo y Marcona, se observa el hinchado de yemas, al igual que variedades más tardías, que muestran estados más avanzados a los que deberían tener. En el **Poniente Granadino y Montes** se observa una alteración acentuada del ciclo biológico de muchos almendros, con floración adelantada en variedades antiguas, que empieza a masificarse. Las variedades tardías también presentan un desarrollo adelantado de las yemas, aunque sin floración.

En **Jaén**, como se comentó la semana pasada comienzan a verse almendros en flor, empujados por las altas temperaturas. No es una situación generalizada, y en las plantaciones más jóvenes, que emplean variedades más tardías, no se ven almendros en flor aún.

Subtropicales: En **Granada**, los **nísperos** se encuentran con los frutos en desarrollo, se realizan aclareos. En algunos casos se aprecia que los frutos entran en envero pero no es significativa su cantidad.

CÍTRICOS

En **Cádiz**, se están recolectando entre otras las variedades de naranja Navelina, Salustiana y Navelate y las mandarinas Nova.



En **Córdoba**, continúa la recolección de naranjas de la variedad Salustiana, la que ocupa mayor superficie en la provincia. La recogida de la variedad Navelina se encuentra prácticamente finalizada con un 10% menos de producción a la estimada a principios de campaña. Debido a las extemporáneas temperaturas cálidas registradas desde final de otoño y en invierno en muchas parcelas se ha producido una floración y cuajado no habitual para estas fechas.

En **Málaga**, en la **comarca del Guadalhorce**, ha empezado la recolección de la naranja **Navelate**.

En **Sevilla**, aunque ya se observa el estado B "yema hinchada", el estado fenológico dominante de los cítricos es A "yema en latencia" y aquellas variedades aún sin recolectar están en M "maduración". Continúa la recolección de variedades como Salustiana y Lane Late.

VÍÑEDOS

En los **viñedos**, continúan las labores de poda y eliminación de restos, en su mayoría mediante quema. Se realizan labores de control de malas hierbas.

OLIVAR

En **Córdoba**, la recolección de aceituna está muy adelantada con respecto a otros años, aunque se está alargando más de lo previsto al principio ya que las precipitaciones tardías han sido muy favorables en las zonas más tardías. Se realizan labores de poda y abonado en la zona norte y centro de la provincia, y conforme más al sur, sobre todo en La Subbética, quedan más parcelas pendientes de la recolección.

En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, en la **zona occidental** se encuentran en las últimas semanas de recolección. En la **zona oriental**, se aplican en zonas frías y en este año en zonas no tan frías compuestos cúpricos, sobre todo óxido cuproso, para intentar parar y endurecer los olivos, ya que estos se encuentran muy tiernos debido a la falta de frío, y es de temer que el frío intenso venga en febrero como es normal un año cualquiera. Se están realizando de una manera general podas suaves o en su caso no poda, debido a la falta de precipitaciones y a la poca cosecha que se observa en las metidas de los árboles.

OLIVAR

En **Granada**, en la comarca de la **Costa**, ha finalizado la recolección del olivar de almazara, se realizan las talas de los ramones y la quema de los mismos. Se observa el inicio de actividad en las yemas. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, está finalizando el proceso de recolección. En las cotas bajas se observa que las yemas tienen cierta actividad. Se están realizando podas de ramones y quema de los mismos. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se intensifican las labores de poda y en regadíos donde ya disponen de agua, se dan riegos, al estar el suelo extremadamente seco. No se manifiestan plagas ni enfermedades, viéndose únicamente algún daño de Prays de generación filófaga. Continúan las recolecciones de variedades más tardías como Picuda y Hojiblanca, principalmente en las zonas más altas y en las habitualmente más retrasadas.

En **Jaén**, queda poca aceituna en los olivares de la provincia. Los pocos agricultores que quedan aún en los tajos se dedican a recoger las últimas aceitunas. Este fin de campaña viene marcado por el mayor nivel de aceituna caída en el suelo, que está llevando a la generación de más aceites lampantes que durante la campaña. Tras la cosecha se prosigue con las labores de poda. Se realiza la corta de los olivos y se hace leña en el campo. Lo que queda se elimina mediante quema controlada o con picadoras acopladas. Se da la circunstancia de que en algunas comunidades de regantes, ciertos agricultores han solicitado que se arranquen motores para dar un riego al olivar tras la recogida de la aceituna. Otros agricultores de esas comunidades han optado por no abrir las llaves de paso con la esperanza de que llueva pronto y evitando así que aumente la factura de la comunidad de regantes.

2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2015

Para una información más completa consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de diciembre de 2015.

2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a la newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- El Gobierno pedirá de forma voluntaria a la industria láctea los precios de cesión de leche.
- La nueva imagen y el potencial de la carne de cordero también cala entre la distribución.
- Publicado el ranking de empresas alimentarias que más respetan el bienestar animal 2015.
- La UE suspende las ayudas al almacenamiento de carne de porcino al estabilizarse los precios.
- El año comienza con gran actividad de la lengua azul en Italia y nuevas zonas de restricción.
- La Diputación de Teruel venderá sementales de Rasa Aragonesa resistentes a scrapie.
- Casi el 90% de la leche de oveja se vende en la misma comunidad autónoma de producción.
- La OIE publica su lista oficial de enfermedades de declaración obligatoria en 2016.
- El Ministerio de Agricultura ha homologado el contrato-tipo de compraventa de leche cruda de vaca propuesto por la interprofesional INLAC.
- Publicada la nueva guía europea de buenas prácticas para el transporte de ganado porcino.



Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, las lluvias que se están produciendo desde finales de diciembre, aunque escasas y muy intermitentes, junto con las temperaturas suaves para esta época del año permiten el crecimiento de la hierba en la dehesa lo que hace que tenga un buen desarrollo en los cercados reservados a la entrada del ganado. En muchas fincas no es necesario el aporte suplementario de alimento al ganado. Continúa el sacrificio de ganado porcino cebado en montanera.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destríos de los almacenes. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, se realizan aportes alimenticios ante la escasez de los pastos. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, la cabaña ganadera sufre más que nadie los efectos de esta sequía y ausencia de pastos. Se recurre a suplementos alimenticios en establo, que encarece considerablemente los costes de explotación.



El Gobierno pedirá de forma voluntaria a la industria láctea los precios de cesión de leche



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) pedirá que, de forma voluntaria, las industrias lácteas informen, si lo desean, de los precios de cesión de leche a la distribución, adelantándose así al futuro real decreto que regulará este asunto. Así lo ha asegurado en declaraciones a los periodistas el secretario general de Agricultura y Alimentación del Ministerio, Carlos Cabanas, tras mantener una nueva reunión de seguimiento del cumplimiento del acuerdo para la sostenibilidad del lácteo. Cabanas ha visto oportuno que las industrias detallen esta información para detectar dónde "puede haber problemas a la hora de trasladar los precios entre los distintos eslabones" de la cadena.

Por otro lado, en la reunión han avanzado los datos del sector de la leche de vaca en diciembre, en el que se prevé una estabilidad en los precios en origen respecto a noviembre. En producción, en cambio, se calcula un incremento interanual del 6,6%, una subida "importante" que "diluye" el "posible incremento que haya habido o pudiera haber" de los precios al ganadero. En el acumulado del año, se espera que la producción en 2015 alcance los 6,7 millones de toneladas.

La nueva imagen y el potencial de la carne de cordero también cala entre la distribución

La nueva imagen de la carne de cordero que la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y el Caprino (INTEROVIC) está presentando por toda España ha tenido una excepcional acogida en Zaragoza, tanto en asistencia de público como en la valoración de los nuevos cortes y presentaciones de este renovado producto. El evento se realizó en el marco de una jornada dirigida a minoristas (carniceros) y al sector de la distribución. El maestro cocinero Javier Robles y el maestro carnicero Manuel Remiro dieron a conocer uno a uno los nuevos cortes de cordero, su forma de despiezarlos y e innovadoras formas de cocinarlos, despertando gran interés por parte de carniceros y representantes de la distribución, lo que se valora positivamente por parte de INTEROVIC pues se trata de prescriptores clave para hacer llegar al consumidor final esta renovada imagen de producto.

Los nuevos cortes de esta carne: medallones, tournedó, filete de pierna, churrasco, churrasquitos, filete de carillón, collares, pincho moruno, brocheta y hamburguesa, más pequeños y fáciles de cocinar, se adaptan a las nuevas necesidades de los consumidores y van a permitir que el cordero pueda estar presente en la cesta diaria de la compra.

Estas jornadas, que se están realizando por numerosas provincias españolas, se enmarcan en el programa de promoción europeo que tiene como objetivo aumentar el consumo de cordero en España siendo, precisamente la modernización del producto, a través de estos siete nuevos cortes y tres presentaciones, la columna vertebral del primer año campaña.

Con esta renovada imagen de producto se pretende, asimismo, desestacionalizar el consumo y extenderlo más allá de fines de semana y festividades de modo que el cordero se adquiera también entre semana y por parte unidades familiares menores y no de forma grupal como viene siendo habitual.

La campaña europea de promoción cuenta con un presupuesto de 4 millones de euros cofinanciados por la UE (50% y dos millones de euros), el Gobierno de España, (25% y un millón de euros) y el propio sector (25% y un millón de euros) y se desarrolla durante tres años: 2015, 2016 y 2017.

Publicado el ranking de empresas alimentarias que más respetan el bienestar animal 2015

Se trata de un informe en el que se evalúa y clasifica a las empresas alimentarias según la información que brindan sobre sus normas y objetivos para el bienestar de los animales de granja.

En el Índice de Referencia Empresarial Mundial sobre el Bienestar de los Animales de Granja (BBFAW) se analiza y clasifica a las empresas en seis niveles, en el primero aparecen las empresas que están a la cabeza en la mejora de las prácticas de bienestar animal, ofrecen información y ejecutan sus planes de acción para mejorar el trato animal. En el segundo aparecen las que llevan a cabo una estrategia de negocio integral en esta cuestión, en el nivel tres tienen presencia aquellas empresas que tienen establecidos algunos criterios pero que aún les queda trabajo por hacer, en el nivel cuatro aparecen las empresas que tienen que avanzar para implementar las políticas de gestión de bienestar animal, en el nivel cinco están aquellas empresas que tienen un plan de trabajo establecido pero existen pocas evidencias de que lo lleven a cabo, y en el seis aparecen las empresas que no llevan a cabo un plan para la mejora de las condiciones de los animales, o al menos no hay pruebas ni se tiene constancia de ello.

A pesar de los progresos globales que se han logrado desde que empezó a funcionar este índice de referencia en el año 2012, todavía hay muchas empresas que proporcionan poca o ninguna información sobre su política de bienestar animal, el director ejecutivo del BBFAW comenta que queda mucho trabajo por hacer hasta lograr que en la agenda de todas las grandes empresas del mundo esté incluido un plan de trabajo en el que el bienestar animal tenga un papel importante.

En el informe completo BBFAW se detalla la metodología utilizada, se comentan los resultados, se plantean cuestiones para reflexionar, se ofrecen sugerencias para poder escalar niveles, etc.

http://gastronomiaycia.republica.com/wp-content/uploads/2016/01/informe_bbfa_w_2015.pdf

La UE suspende las ayudas al almacenamiento de carne de porcino al estabilizarse los precios

Los países de la Unión Europea (UE) suspendieron el sistema de almacenamiento privado de carne de porcino, que permite dar ayudas a cambio de retirar producto del mercado, después de que se haya frenado la caída de los precios y haya habido una ligera mejora. La decisión de cerrar el almacenamiento privado se tomó en un comité técnico, formado por expertos de los Veintiocho. Desde que se puso en marcha a principios de este mes, los Estados de la UE solicitaron el almacenamiento de 90.000 toneladas de carne de cerdo, de las cuales un 22% (19.000 toneladas) corresponden a los productores de España, el segundo país que más ha usado esta ayuda después de Alemania, según la CE.

España, Alemania, Dinamarca y Holanda se hicieron con tres cuartas partes de las ayudas, que beneficiaron en total a 18 Estados miembros, indicó el Ejecutivo comunitario.

Fuentes de la CE señalaron que el mecanismo ha conseguido mejorar los precios pero que, de seguir utilizándose, dentro de unos meses daría lugar a un exceso de carne de porcino en el mercado, lo que produciría nuevos desequilibrios. El almacenamiento privado de la carne de porcino puesto en marcha por la Unión Europea comenzó el pasado 4 de enero.

La CE dijo entonces que las nuevas medidas tenían por objetivo aliviar la presión sobre el mercado europeo, que todavía afronta dificultades por el veto ruso a las importaciones de esa carne, acordadas en agosto de 2014.

El nuevo almacenamiento cubrió por primera vez la manteca de cerdo, un producto del que se exportaban en el pasado grandes volúmenes a Rusia.

En marzo de 2015 la UE permitió ya durante dos meses ayudas al almacenamiento privado de la carne de cerdo, una medida que, no obstante, no logró los objetivos esperados, según admitió la Comisión.



El año comienza con gran actividad de la lengua azul en Italia y nuevas zonas de restricción

El año 2016 ha comenzado con una intensa actividad de la lengua azul en Italia, lo que ha obligado a modificar las zonas de restricción para los diferentes serotipos de la enfermedad, según la información oficial que figura en la página web de la Comisión Europea:

- Zona G. Serotipos 1, 2, 4 y 16. Calabria, Campania (Salerno).
- Zona I. Serotipos 1 y 4. Lazio (Latina).
- Zona J. Serotipo 1. Lazio (Frosinone, Rieti), Liguria (La Spezia), Marche, Toscana, Emilia Romagna (Ravenna, Forli, Cesena, Rimini).
- Zona Z. Serotipos 1 y 16. Abruzzo, Basilicata (Potenza), Campania (Napoli, Caserta, Avellino, Benevento), Lazio (Roma, Viterbo), Molise, Sardegna (Carbonia Iglesias, Medio Campidano, Nuoro, Ogliastra, Olbia Tempio, Oristano, Sassari), Umbria.
- Zona A6. Serotipos 1, 4 y 16. Puglia, Sicilia, Basilicata (Matera), Sardegna (Cagliari).



La Diputación de Teruel venderá sementales de Rasa Aragonesa resistentes a scrapie

La sesión plenaria de la Diputación de Teruel ha aprobado los precios de venta de reproductores machos selectos de Rasa Aragonesa resistentes a scrapie de más de 4 meses, con genotipo resistente R1. Así, el coste por ejemplar se cifra en 155 euros y 148 euros para los clasificados con resistencia a esta enfermedad R2 y R3.

Estos precios se fijan debido a que el genotipo fuera de riesgo de esta enfermedad que afecta al sistema nervioso de ovejas requiere de mayor control en la selección, además de suponer un coste añadido a la hora de analizar el genotipo de cada individuo que resultan finalmente con mayor valor genético.

En el caso de la venta de corderos y corderas de menos de cuatro meses, las tarifas quedan fijadas según la siguiente tabla:

- Con genotipo frente a la enfermedad de scrapie R1. Precio de lonja + 0,50 euros/kilo
- R2 o R3. Precio de lonja + 0,40 euros/kilo.
- Sin genotipo frente a la enfermedad de scrapie o R4. Precio de lonja + 0,30 euros/kilo.

Casi el 90% de la leche de oveja se vende en la misma comunidad autónoma de producción

La leche de oveja en España se vende normalmente en la misma comunidad autónoma en la que se produce. Así lo reflejan los datos relativos a las declaraciones obligatorias de entregas de leche realizadas en el sector lácteo ovino-caprino, que con periodicidad mensual y una última actualización en el mes de noviembre, publica el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Así, durante el mes de noviembre se produjeron un total de 22.734.942 litros, de los que el 88,4% se vendieron a un comprador de la misma comunidad autónoma que el productor.

Resulta especialmente llamativo el caso de Castilla y León, que en noviembre produjo más de un 56% de la producción nacional, ya que únicamente un 3,7% de la leche se vendió fuera de esta región. Por lo que respecta a Castilla-La Mancha, que es el otro gran foco de producción de leche de oveja, se vendió un 15,8% a compradores de otras comunidades autónomas.

El Ministerio de Agricultura ha homologado el contrato-tipo de compraventa de leche cruda de vaca propuesto por la interprofesional INLAC

El Ministerio de Agricultura ha homologado el contrato-tipo de suministro de leche cruda de vaca propuesto por la interprofesional láctea, INLAC.

Se trata de un modelo de utilización voluntaria que se aplicará a los ganaderos inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

El contrato recoge todas las cláusulas que deben contemplarse en las negociaciones entre ganaderos y compradores, como su duración, volumen de leche a entregar, precio o condiciones de pago. Asimismo, incorpora un sistema de arbitraje independiente para la resolución de las diferencias que puedan surgir entre las partes en relación con su interpretación o ejecución.

La Orden correspondiente se publicó en el BOE de 29 de enero.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/01/29/pdfs/BOE-A-2016-865.pdf>

La OIE publica su lista oficial de enfermedades de declaración obligatoria en 2016

La Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) ha publicado en su página web el listado de enfermedades e infecciones de declaraciones obligatorias durante el presente año 2016.

En el caso de las específicas para ovino y caprino, se encuentran las siguientes: agalaxia contagiosa, artritis/encefalitis caprina, enfermedad de Nairobi, epididimitis ovina, clamidiosis ovina, infección por el virus de la peste de los pequeños rumiantes, maedi-visna, pleuroneumonía contagiosa ovina, prurigo lumbar, salmonelosis y viruela ovina y caprina.

También hay otra parte del listado con enfermedades comunes a varias especies, entre las que se encuentran algunas destacadas como brucelosis, fiebre aftosa, fiebre Q, lengua azul o paratuberculosis.

Listado completo:

<http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/oie-listed-diseases-2016/>



Estado de la ganadería

Publicada la nueva guía europea de buenas prácticas para el transporte de ganado porcino

El nuevo manual de la Unión Europea para evaluar la aptitud de los cerdos para su traslado es el resultado del trabajo de dos años de diversas organizaciones animalistas, agrarias, ganaderas y de transporte entre las que se encuentran las ONG ANDA (que ha participado junto a Eurogroup for Animals) y Animals Angels. La guía ha sido diseñada para asesorar y proporcionar un fácil entendimiento a los profesionales que intervienen en el movimiento de este tipo de ganado, con el objetivo de complementar la legislación vigente de la UE.

Las directrices recogidas en ella son muy gráficas, utilizando fotografías, dibujos y textos sencillos para ayudar a todos los operadores a decidir sobre la idoneidad de los cerdos destinados al transporte. Aunque no llega a representar la situación real del continente, sí proporciona al menos una lista completa de las situaciones que pueden producirse y las condiciones a las que puede exponerse un animal clasificado como no apto para el traslado.

Su principal objetivo es asegurar un alto nivel de bienestar de los animales durante el viaje, aunque también puede ser una herramienta para proteger la salud y seguridad de cualquier persona involucrada en el proceso. El transporte de ejemplares no aptos no sólo causa sufrimiento a los cerdos, sino que también podría dar lugar a sanciones, pérdidas de subvenciones y la retirada de la autorización del transportista o el conductor.

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Descensos de los cereales en los principales mercados internacionales.*
- *Predominio de las bajadas y las repeticiones en los precios de los cereales en los mercados españoles*
- *Descensos en el precio de los cereales en Andalucía, donde tan solo el precio medio del trigo ha salido de la norma con un incremento en su precio.*
- *Incrementos importantes en el precio medio del pimiento, pepino y berenjena en las hortalizas protegidas en Andalucía.*
- *Prevalecen los descensos en los precios de las hortalizas cultivadas al aire libre.*
- *Incremento de las cotizaciones de la mandarina y el limón esta semana en Andalucía, mientras que la naranja desciende ligeramente.*
- *Se incrementa el precio de la chirimoya en Andalucía, y en el aguacate vuelve a subir el precio del Hass y repetir el Bacon y el Fuerte.*
- *Ligeros incrementos en el precio del aceite de oliva en Andalucía.*

CEREALES

El precio de los cereales registraron bajadas en las principales bolsas internacionales entre el jueves 21 y el jueves 28 de enero.

Desciende el precio del trigo en la bolsa de Chicago motivado por las elevadas existencias de grano a nivel mundial, que pesaron más que las tormentas de nieve en Rusia, Ucrania y China que amenazaban los rendimientos de los cultivos.

También el maíz descendió en Chicago, ya que aunque las previsiones de cosecha en Suráfrica son muy malas, se prevé que este país se surta de grano procedente de Europa, hecho que ha provocado que el precio haya caído.

El trigo en Londres ha seguido la estela de la situación que se ha dado en Chicago, anotando un descenso de 0,4%, mientras que París incrementa en 0,3% su cotización. Sin embargo el maíz en París ha registrado una bajada de un 0,3%, valor mu similar al de Chicago.

Mercado Nacional

Situación similar a la registrada la semana pasada en nuestro país, donde predominaron las bajadas y las repeticiones en las cotizaciones de los cereales en los principales mercados. Descenso de los trigos en Córdoba, mientras que en Barcelona no variaron. En la lonja del Ebro no registraron variaciones los cereales.

Mercado en Andalucía

Semana de descensos en el precio de los cereales en Andalucía, con bajadas en avena, cebada y maíz, tan solo el trigo ha experimentado un incremento en su cotización que ha sido de unos 3 euros/t. Por tipos el trigo blando es el que ha subido más, con un aumento de más de 8 euros/t mientras que el trigo duro, aunque ha subido, ha permanecido prácticamente estable.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio



FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS

Mercado en Andalucía

La semana ha variado con respecto a la pasada donde se habían anotado descensos generalizados, ya que en ésta se ha registrado una acusada subida de las cotizaciones medias de pimiento, pepino y berenjena en el tramo final del mes de enero y ligera subida del precio medio del tomate. Por contra, el calabacín y la judía verde han registrado fuertes descensos. El tomate, dependiendo del tipo ha presentado un comportamiento diferente, así permanecen prácticamente estables el Liso y el Rama, y se incrementan los Larga Vida, Pera y Asurcado.



La reducción de la producción debido a la finalización de los ciclos productivos en el caso de pimiento y pepino, especialmente, está actuando positivamente sobre las cotizaciones del producto.

Tomate

Subida de 3 céntimos/kg en el precio medio del tomate esta semana, registrando una cotización de 0,41 euros/kg, que es un valor inferior al que se registraba el año pasado por estas fechas. Por tipos, permanecen prácticamente igual el Liso y el Rama mientras que suben los Larga Vida en 5 céntimos/kg, los Pera en 6 céntimos/kg y los Asurcados en 4 céntimos/kg.

Pimiento

Se incrementa en 17 céntimos/kg el precio medio del pimiento en esta semana tras los descensos sufridos en las dos últimas. Su cotización se sitúa en 0,84 euros/kg valor prácticamente igual al de la semana 4 de 2015. Por tipos, han sido los Lamuyo los que más se han incrementado con una subida de 22 céntimos/kg, continuando los California los que tienen mejor cotización con los 0,97 euros/kg.

Pepino

El precio medio del pepino sube en 13 céntimos/kg y registra un valor de 0,58 euros/kg, aproximándose al precio que tenía en las mismas fechas de 2015. Por tipos, se incrementan todos, pero el que más sube es el Medio largo o Francés que lo hace en 26 céntimos/kg y continúa siendo el tipo de pepino más valorado con una cotización de 0,98 euros/kg.

Calabacín

Nueva caída del precio medio del calabacín que desciende 13 céntimos/kg, acumulando una depreciación de 30 céntimos/kg en las tres últimas semanas y registrando un valor de 0,44 euros/kg. Siendo, junto a la judía verde, la única hortaliza protegida que pierde precio esta semana.

Berenjena

Una fuerte subida se ha registrado en el precio medio de la berenjena que se incrementa en 20 céntimos/kg, lo que porcentualmente representa un aumento de un 66,6% con respecto a la semana anterior. No obstante lo anterior, continúa en valores mucho más bajos que los anotados en la misma semana de 2015.

Judía Verde

Nuevo ajuste a la baja de la judía verde, siendo esta semana de 17 céntimos/kg. No obstante su precio se sitúa en 2,33 euros/kg, registro algo por debajo del de la semana 4 de 2015.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Semana en la que han prevalecido los descensos en las hortalizas cultivadas al aire libre, con bajadas en los precios del apio, calabaza, judía verde y zanahoria. Han permanecido estables prácticamente el calabacín, la cebolla y el pepino, mientras que se incrementa el precio de la acelga y el pimiento.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Pierde un céntimo/kg la cotización media de las naranjas en nuestra Comunidad Autónoma.

El precio medio de la mandarina ha registrado una nueva subida que sitúa su cotización en 0,45 euros/kg, valor 15 céntimos/kg más alto que el precio que registraba en la semana 4 del año pasado.

Suave incremento del precio medio del limón que cotiza esta semana a 0,53 euros/kg, también muy por encima de las anotaciones que se producían el año pasado por estas fechas.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTALES NO CÍTRICOS

Descenso generalizado en el precio de la almendra en Andalucía, con caídas más elevadas en Comuna y algo más suaves en Desmayo y Marcona.

Repite la misma situación de la semana pasada el aguacate con estabilidad en el Bacon y el Fuerte, e incremento en el Hass que es el más valorado.

La chirimoya aumenta su valor en 11,67 céntimos/kg en Granada tras las repeticiones que registró la semana pasada.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 4 de 2016, los precios registrados del aceite de oliva se mantuvieron en niveles similares a los alcanzados durante la semana anterior, subiendo ligeramente en la mayoría de provincias y categorías, anotándose alguna repetición. En cuanto a los volúmenes comercializados, éstos fueron superiores a los de la semana anterior.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITE										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	83,00	83,00	=	=	=	=
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	90,00	1,00	1,12	10,50	13,21
ACEITES DE OLIVA										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	100,00	100,00	=	=	-20,00	-16,67
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	100,00	100,00	=	=	-20,20	-16,81
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	133,00	134,00	1,00	0,75	-33,00	-19,76
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	131,32	135,00	3,68	2,80	-31,48	-18,91
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	315,00	318,00	3,00	0,95	31,00	10,80
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	315,00	320,00	5,00	1,59	36,02	12,68
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	296,00	302,00	6,00	2,03	37,00	13,96
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	303,00	310,00	7,00	2,31	43,00	16,10
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	305,50	312,50	7,00	2,29	57,50	22,55
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	300,32	312,06	11,74	3,91	42,10	15,59
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	296,50	302,40	5,90	1,99	33,40	12,42
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	305,00	305,00	=	=	46,00	17,76
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	311,00	315,00	4,00	1,29	34,00	12,10
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	318,00	322,00	4,00	1,26	28,00	9,52
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	314,00	319,00	5,00	1,59	39,00	13,93
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	316,03	321,95	5,92	1,87	27,51	9,34
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	310,40	316,20	5,80	1,87	35,40	12,61
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	315,00	315,00	=	=	=	=
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	323,00	328,00	5,00	1,55	37,00	12,71
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	328,00	328,00	=	=	5,00	1,55
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	328,00	332,50	4,50	1,37	-0,83	-0,25
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	324,00	335,00	11,00	3,40	22,50	7,20
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	331,29	331,63	0,34	0,10	6,58	2,02
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	324,00	327,90	3,90	1,20	5,40	1,67
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	330,00	330,00	=	=	-25,09	-7,07
ACEITUNA										
ACEITUNA ALMAZARA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	62,00	65,00	3,00	4,84	15,00	30,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	62,00	65,00	3,00	4,84	15,00	30,00
CEREALES										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	=	=	=	=
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	=	=	=	=
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	181,00	180,00	-1,00	-0,55	10,00	5,88
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	185,00	185,00	=	=	-5,00	-2,63
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	190,00	190,00	=	=	10,00	5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	195,00	195,00	=	=	-2,00	-1,02
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	165,00	165,00	=	=	-5,00	-2,94
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-18,00	-9,57
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	169,00	169,00	=	=	-6,00	-3,43
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	180,00	180,00	=	=	-10,00	-5,26
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	=	=
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-5,00	-2,78
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-10,00	-5,56
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-15,00	-7,69
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	174,00					
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	180,00	180,00	=	=	-5,00	-2,70
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	168,00	168,00	=	=	3,00	1,82
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	175,00					
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	177,00	177,00	=	=	=	=
TRIGO										
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-7,50	-4,11
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	184,33	184,33	=	=	-14,95	-7,50
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	15,00	8,11
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00	=	=	50,00	29,41
BLANDO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	=	=
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	-35,00	-14,89
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	243,00	240,00	-3,00	-1,23	-145,00	-37,66

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	253,82	254,46	0,64	0,25	-124,34	-32,82
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	=	=		
DURO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	255,00	255,00	=	=		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.		255,00			-155,00	-37,80
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	185,00	184,00	-1,00	-0,54		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	165,00	165,00	=	=	-5,00	-2,94
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.		175,00			-32,00	-15,46
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	164,00	164,00	=	=	-11,00	-6,29
CÍTRICOS										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	90,00					
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	45,00	45,00	=	=	27,00	150,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	40,00					
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00					
MANDARINOS E HÍBRIDOS	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	44,00	45,00	1,00	2,27	15,00	50,00
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	35,00	35,00	=	=	15,00	75,00
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	35,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	100,00	=	=	20,00	25,00
NARANJA										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	21,00	21,00	=	=	5,00	31,25
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	22,00	21,00	-1,00	-4,55	9,00	75,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00	18,00	=	=		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		23,00				
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	28,00					
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	20,00	20,00	=	=		
INDUSTRIA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	15,00	15,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	29,00	29,00	=	=	11,50	65,71
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	28,00	29,00	1,00	3,57	9,00	45,00
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	27,00	27,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00	28,00	2,00	7,69		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	30,00					
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00	28,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - NAVELATE	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00	28,00	2,00	7,69		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - NAVELATE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	27,50	27,50	=	=	16,50	150,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	19,00	19,00	=	=	5,00	35,71
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00	19,00	1,00	5,56	8,00	72,73
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00					
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	18,00	18,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00					
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	18,00	18,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	=	=	11,00	100,00
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON - WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	=	=	11,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	15,00	15,00	=	=		
CULTIVOS FORRAJEROS										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	175,00	175,00	=	=	-11,00	-5,91
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES										
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	420,00	420,00	=	=	-65,00	-13,40
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	390,00	390,00	=	=	35,00	9,86
FLOR CORTADA										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	6,00	-2,00	-25,00	-9,00	-60,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	4,00	-1,00	-20,00	-7,00	-63,64
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	13,15	13,15	=	=	-4,25	-24,43
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	-3,00	-37,50
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	=	=	-3,00	-50,00
FRUTALES DE CÁSCARA										
ALMENDRA										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	146,00	143,00	-3,00	-2,05		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	165,00	165,00	=	=	4,40	2,74
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	167,09	165,99	-1,10	-0,66	12,87	8,41
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.		166,98			21,34	14,65
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	154,00	151,80	-2,20	-1,43	6,60	4,55
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	186,00	185,00	-1,00	-0,54		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	179,40	179,40	=	=		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	182,62	182,05	-0,57	-0,31	14,95	8,95

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	185,84	184,69	-1,15	-0,62	29,90	19,32
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	169,00	167,90	-1,10	-0,65	13,80	8,96
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	195,00	193,00	-2,00	-1,03		
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	192,00	192,00	=	=	-12,00	-5,88
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	197,52	196,92	-0,60	-0,30	8,76	4,66
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	203,04	201,84	-1,20	-0,59	29,52	17,13
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	190,80	189,60	-1,20	-0,63	21,60	12,86
CASTAÑA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	225,00	230,00	5,00	2,22	5,00	2,22
FRUTALES NO CÍTRICOS										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	85,00	85,00	=	=	25,00	41,67
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	85,00	85,00	=	=	25,00	41,67
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	150,00	150,00	=	=	80,00	114,29
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	150,00	150,00	=	=	80,00	114,29
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	240,00	255,00	15,00	6,25	135,00	112,50
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	240,00	255,00	15,00	6,25	135,00	112,50
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	240,00	270,00	30,00	12,50	70,00	35,00
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	200,00	222,50	22,50	11,25	52,50	30,88
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	140,00	147,50	7,50	5,36	57,50	63,89
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	60,00	65,00	5,00	8,33	32,50	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	133,33	145,00	11,67	8,75	47,50	48,72
FRUTOS ROJOS										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	600,00	550,00	-50,00	-8,33	25,00	4,76
FRESÓN										
NO DESIGNADO	I	100 kg	HU-Huelva	Alm.	150,00	157,00	7,00	4,67	-39,70	-20,18
HORTICOLAS AL AIRE LIBRE										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	30,00	-1,00	-3,23	-13,00	-30,23
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	75,00	80,00	5,00	6,67		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	60,00	10,00	20,00	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	50,00					
AJO										
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	229,00	229,00	=	=		
ALCACHOFA										
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	226,00	125,00	-101,00	-44,69		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	90,00	=	=	-90,00	-50,00
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	90,00	105,00	15,00	16,67	-75,00	-41,67
APIO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	=	=	-5,00	-4,76
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	30,00	-10,00	-25,00	-30,00	-50,00
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	28,00	27,00	-1,00	-3,57	-15,00	-35,71
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	60,00	15,00	33,33	-70,00	-53,85
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	26,00	26,00	=	=	-37,00	-58,73
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	50,00	50,00	=	=	-185,00	-78,72
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	75,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	36,00	-3,00	-7,69	-5,00	-12,20
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	=	=	-180,00	-80,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	60,00	-40,00	-40,00	-90,00	-60,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00	48,00	-4,00	-7,69	10,00	26,32
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	60,00					
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	63,00	65,00	2,00	3,17	-30,00	-31,58
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	=	=	15,00	60,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	=	=	15,00	50,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	55,00	50,00	-5,00	-9,09		
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	90,00	20,00	28,57	-20,00	-18,18
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	126,00	124,00	-2,00	-1,59	35,00	39,33

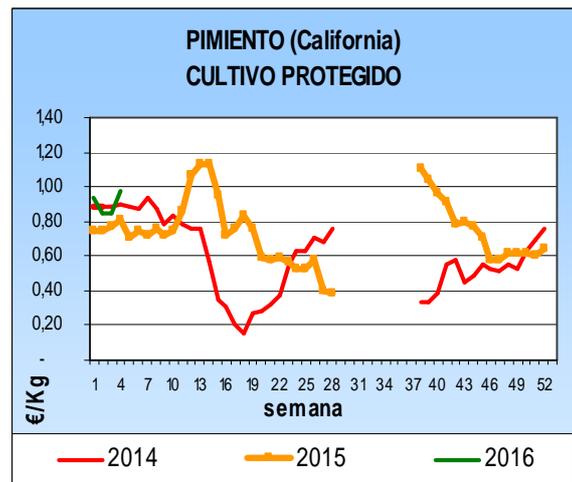
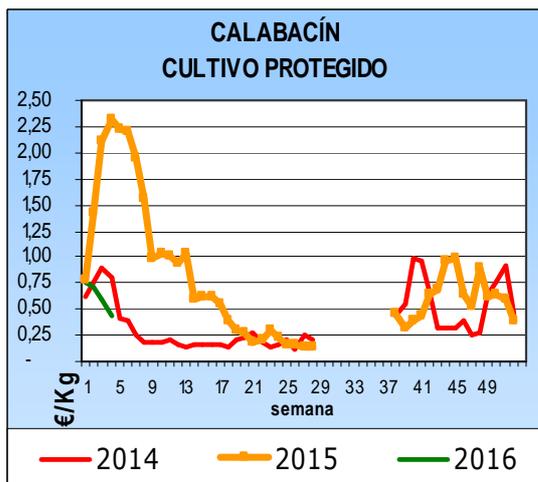
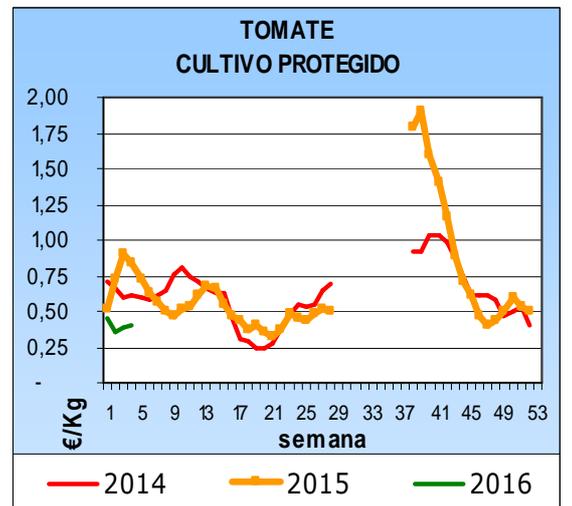
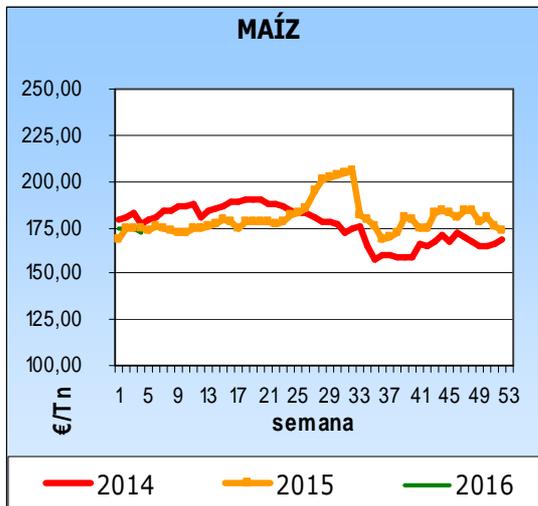
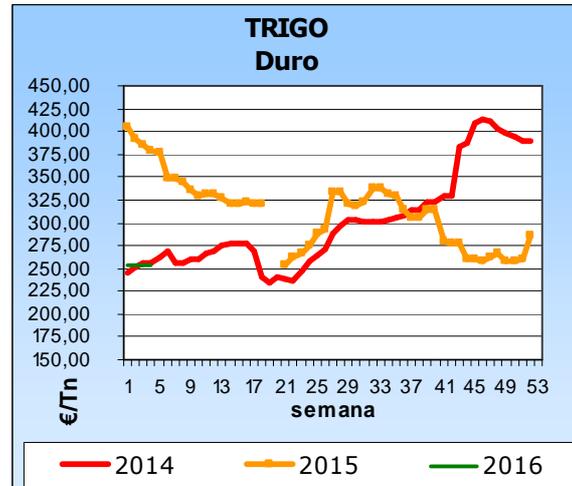
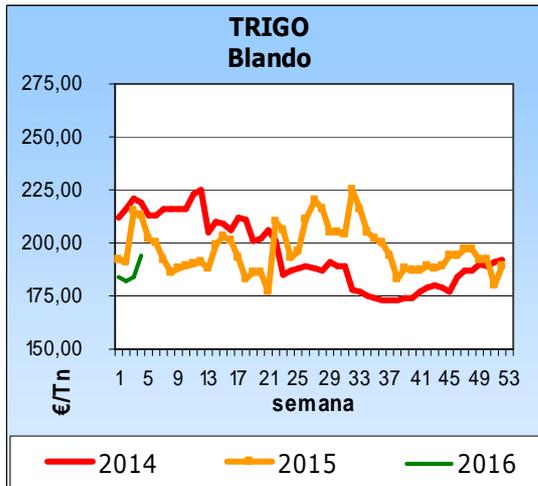
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	120,00	120,00	=	=	20,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	55,00	=	=	-20,00	-26,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	60,00	60,00	=	=	-25,00	-29,41
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	65,00					
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	63,00	2,00	3,28	-57,00	-47,50
COL										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	=	=	-15,00	-50,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	16,00	15,00	-1,00	-6,25	-7,00	-31,82
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	20,00	5,00	33,33	-5,00	-20,00
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	14,00	20,00	6,00	42,86	-7,00	-25,93
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	14,00	10,00	-4,00	-28,57	-10,00	-50,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	30,00	15,00	100,00	-30,00	-50,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	45,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	35,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	10,00	12,00	2,00	20,00	-48,00	-80,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	33,00	26,00	-7,00	-21,21	-21,00	-44,68
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	40,00	32,00	-8,00	-20,00	-58,00	-64,44
ESPARRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	200,00	165,00	-35,00	-17,50		
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	201,19	182,95	-18,24	-9,07	-44,84	-19,68
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	109,00	109,00	=	=	-67,00	-38,07
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	155,10	145,98	-9,12	-5,88	-55,92	-27,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	250,00	200,00	-50,00	-20,00	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	190,00	290,00	100,00	52,63	-10,00	-3,33
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	100,00	-20,00	-16,67	-20,00	-16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	55,00	-5,00	-8,33	-65,00	-54,17
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00	73,00	21,00	40,38		
JUDÍA VERDE										
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	224,00	198,00	-26,00	-11,61	-80,00	-28,78
LECHUGA										
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	95,33	97,48	2,15	2,25	-19,22	-16,47
HOJA DE ROBLE	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	129,22	72,45	-56,77	-43,93	-134,31	-64,96
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	50,46	51,15	0,69	1,37	-75,43	-59,59
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	159,32	160,00	0,68	0,43	-90,00	-36,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.		100,00			55,00	122,22
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	26,00	-4,00	-13,33	-7,00	-21,21
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	20,00	20,00	=	=	-30,00	-60,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	35,00	35,00	=	=	-15,00	-30,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	30,00	30,00	=	=		
PEPINO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	70,00	=	=	-35,00	-33,33
PIMIENTO										
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	110,00					
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	60,00	-20,00	-25,00	-80,00	-57,14
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	106,00	114,00	8,00	7,55	-25,00	-17,99
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	90,00	10,00	12,50		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	=	=	-105,00	-55,26
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	=	=	-45,00	-34,62
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	95,00	95,00	=	=	-35,00	-26,92
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00	=	=	-100,00	-55,56
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	60,00	=	=	20,00	50,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	56,00	52,00	-4,00	-7,14	8,00	18,18
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00	=	=	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	80,00					
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	39,00	9,00	30,00	1,00	2,63
RABANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	29,00	=	=	1,00	3,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	44,00					
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	38,00	=	=	-10,00	-20,83
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	64,00	63,00	-1,00	-1,56	-28,00	-30,77
TAPINES BLANCOS										

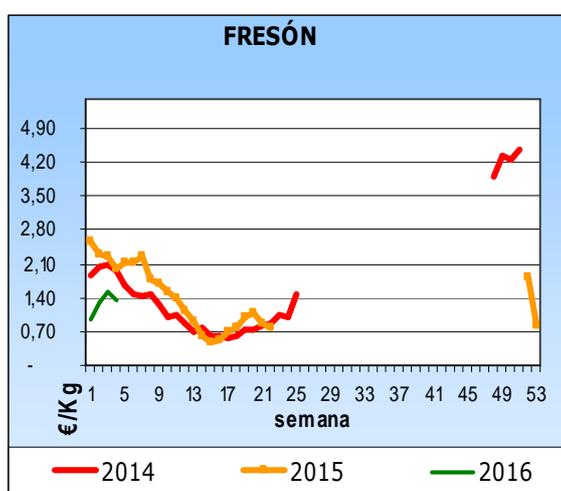
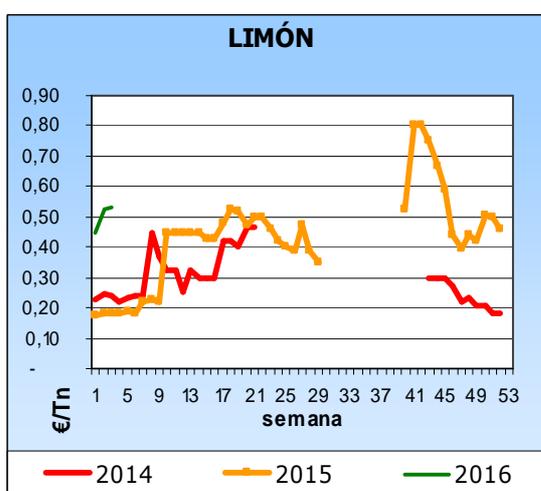
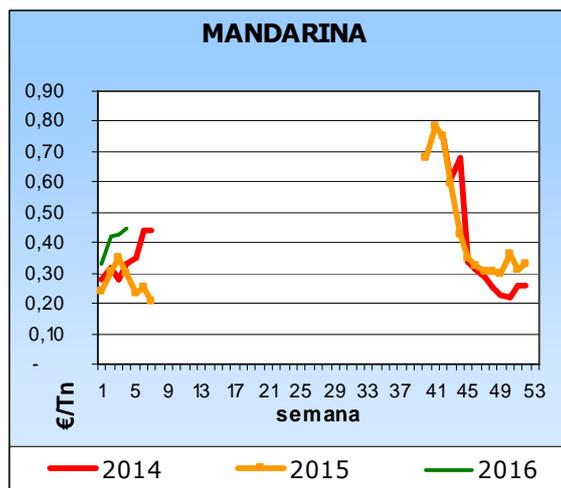
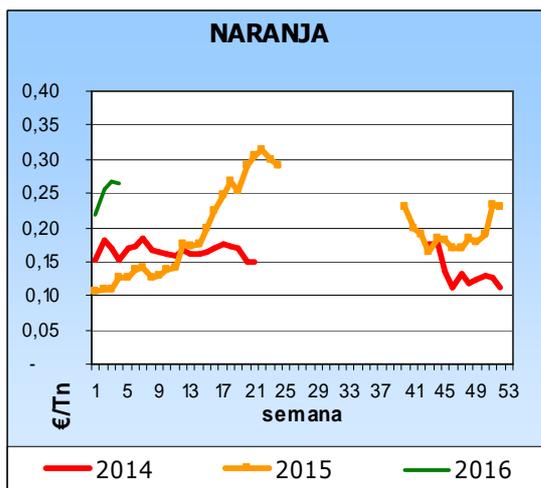
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	18,00	50,00	32,00	177,78	-80,00	-61,54
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	67,00	45,00	-22,00	-32,84	-143,00	-76,06
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	282,87	280,71	-2,16	-0,76	30,27	12,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	282,87	280,71	-2,16	-0,76	30,27	12,09
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	40,00	5,00	14,29	-20,00	-33,33
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	49,00	39,00	-10,00	-20,41	-30,00	-43,48
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00	55,00	=	=	5,00	10,00
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	=	=	-35,00	-43,75
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	45,00	40,00	-5,00	-11,11	=	=
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	50,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	29,00	-4,00	-12,12	-8,00	-21,62
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	35,00					
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	29,09	50,39	21,31	73,25	-74,22	-59,56
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	7,92	12,32	4,40	55,56	-53,00	-81,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	61,00	22,00	56,41	-72,50	-54,31
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	70,00	20,00	40,00	-80,00	-53,33
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	43,64	72,19	28,55	65,42	-105,05	-59,27
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	22,88	27,97	5,09	22,26	-22,03	-44,05
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	61,00	22,00	56,41	-61,00	-50,00
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	76,00	62,00	-14,00	-18,42	-127,00	-67,20
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	76,00	62,00	-14,00	-18,42	-130,56	-67,80
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	50,00	-15,00	-23,08	-210,00	-80,77
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	62,41	46,16	-16,25	-26,03	-195,46	-80,89
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	28,14	18,14	-10,00	-35,54	-158,78	-89,75
JUDÍA VERDE										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	263,02	233,61	-29,41	-11,18	-1,15	-0,49
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	83,53	75,40	-8,13	-9,73	-66,22	-46,76
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	213,79	177,88	-35,91	-16,80	-78,30	-30,56
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	230,00	210,00	-20,00	-8,70	-15,00	-6,67
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	140,36	138,63	-1,73	-1,23	-127,91	-47,99
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	263,00	209,00	-54,00	-20,53	-27,00	-11,44
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	238,00	186,00	-52,00	-21,85	-80,00	-30,08
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	288,40	331,82	43,42	15,06	-43,31	-11,55
REDONDA - EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	288,40	331,82	43,42	15,06	-43,31	-11,55
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	62,88	74,37	11,49	18,28	13,35	21,88
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	18,55	20,37	1,82	9,80	-6,95	-25,44
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	48,75	71,86	23,11	47,41	25,87	56,25
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	68,00	84,00	16,00	23,53	36,00	75,00
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	58,38	77,93	19,55	33,49	30,93	65,81
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	39,41	52,12	12,72	32,28	-13,75	-20,87
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		16,98			-2,36	-12,20
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	52,09	45,66	-6,43	-12,34	-13,52	-22,85
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	46,00	48,00	2,00	4,35	-4,00	-7,69
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	49,05	46,83	-2,22	-4,53	-8,76	-15,76
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	73,36	97,89	24,53	33,43	51,57	111,34
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,80	14,08	5,28	60,00	-2,10	-12,96
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	90,00	10,00	12,50	35,00	63,64
PIMIENTO										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	124,82	133,43	8,61	6,90	34,61	35,03
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	13,35	13,35	=	=	-21,63	-61,84
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	79,14	107,36	28,22	35,66	26,33	32,49
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,74	32,34	7,60	30,71	-4,41	-11,99
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	40,60	44,71	4,11	10,13	-36,29	-44,80
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,90	12,46	3,56	40,00	-19,00	-60,40
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	45,75	60,16	14,41	31,51	-56,19	-48,29
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,26	32,34	6,08	23,14	-42,58	-56,84
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	60,60	46,98	-13,62	-22,48	-61,67	-56,76
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	64,00	79,00	15,00	23,44	-53,00	-40,15
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	62,30	62,99	0,69	1,11	-57,34	-47,65
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	74,50	94,00	19,50	26,17	-3,50	-3,59
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	71,88	95,94	24,05	33,46	21,92	29,61
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	23,94	30,26	6,32	26,39	-1,19	-3,77
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	87,00	112,00	25,00	28,74	=	=

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	100,00	10,00	11,11	-25,00	-20,00
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	42,40	51,05	8,65	20,41	-9,33	-15,44
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	13,35	14,24	0,89	6,67	-11,89	-45,51
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	76,00	14,00	22,58	-7,00	-8,43
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	=	=	-20,00	-20,00
TOMATE										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	61,54	69,03	7,48	12,16	-34,59	-33,38
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	44,29	47,27	2,98	6,73	-17,78	-27,34
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	31,89	37,49	5,61	17,59	-42,37	-53,05
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	13,90	15,10	1,20	8,62	-34,67	-69,67
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	36,00	55,00	19,00	52,78	-45,00	-45,00
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	39,78	34,79	-4,99	-12,54	-22,27	-39,03
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	40,75	43,51	2,75	6,76	-18,58	-29,93
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,52	27,30	1,77	6,95	-46,23	-62,87
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,21	33,11	7,89	31,30	-21,81	-39,71
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	23,00	36,00	13,00	56,52	-30,00	-45,45
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	23,00	36,00	13,00	56,52	-30,00	-45,45
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	53,66	52,99	-0,67	-1,25	-40,32	-43,21
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,80	26,58	1,79	7,21	-38,48	-59,14
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	51,08	54,09	3,01	5,89	-66,39	-55,10
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	51,08	54,09	3,01	5,89	-66,39	-55,10
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	53,97	55,62	1,65	3,06	-83,34	-59,97
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	50,00	90,00	40,00	80,00	-55,00	-37,93
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	51,99	72,81	20,82	40,05	-69,17	-48,72
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	70,00	67,55	-2,45	-3,50	-41,19	-37,88
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	70,00	90,00	20,00	28,57	-30,00	-25,00
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	70,00	78,78	8,78	12,54	-35,59	-31,12
PRODUCTOS VINÍCOLAS										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO										
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35	1,35	=	=	=	=
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO										
PATATA										
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	55,00	45,00	-10,00	-18,18	5,00	12,50
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	51,00	12,00	30,77	12,00	30,77
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		60,00				
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	44,00					

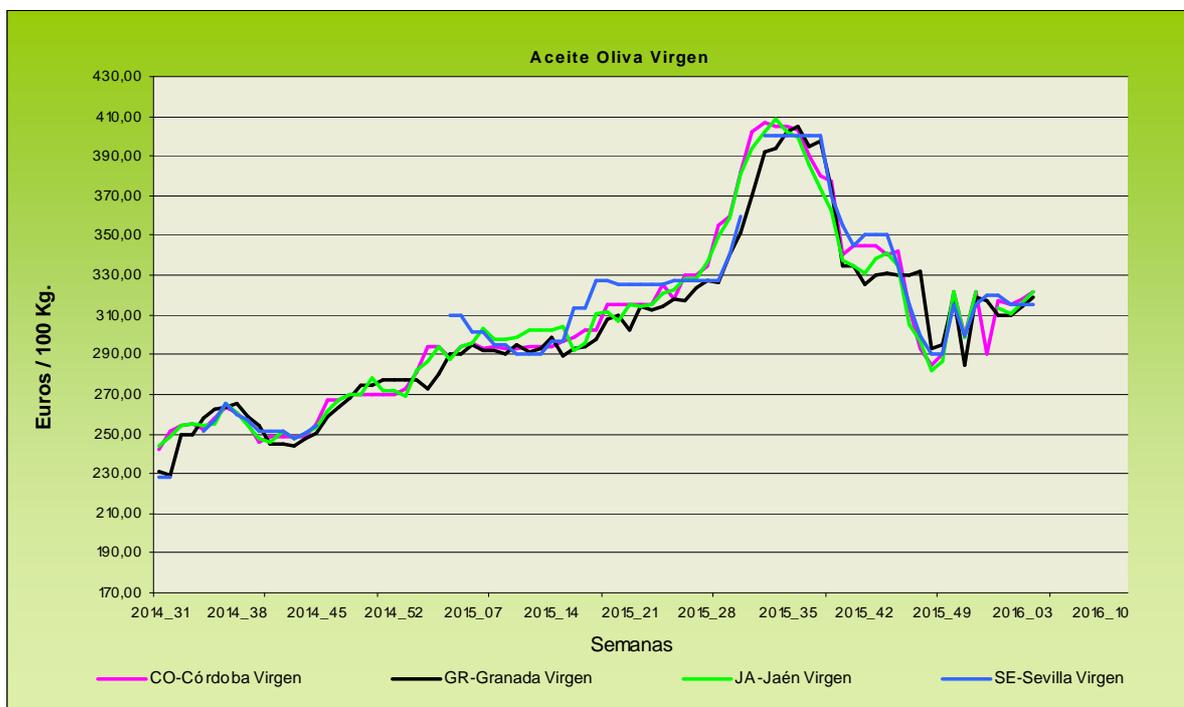
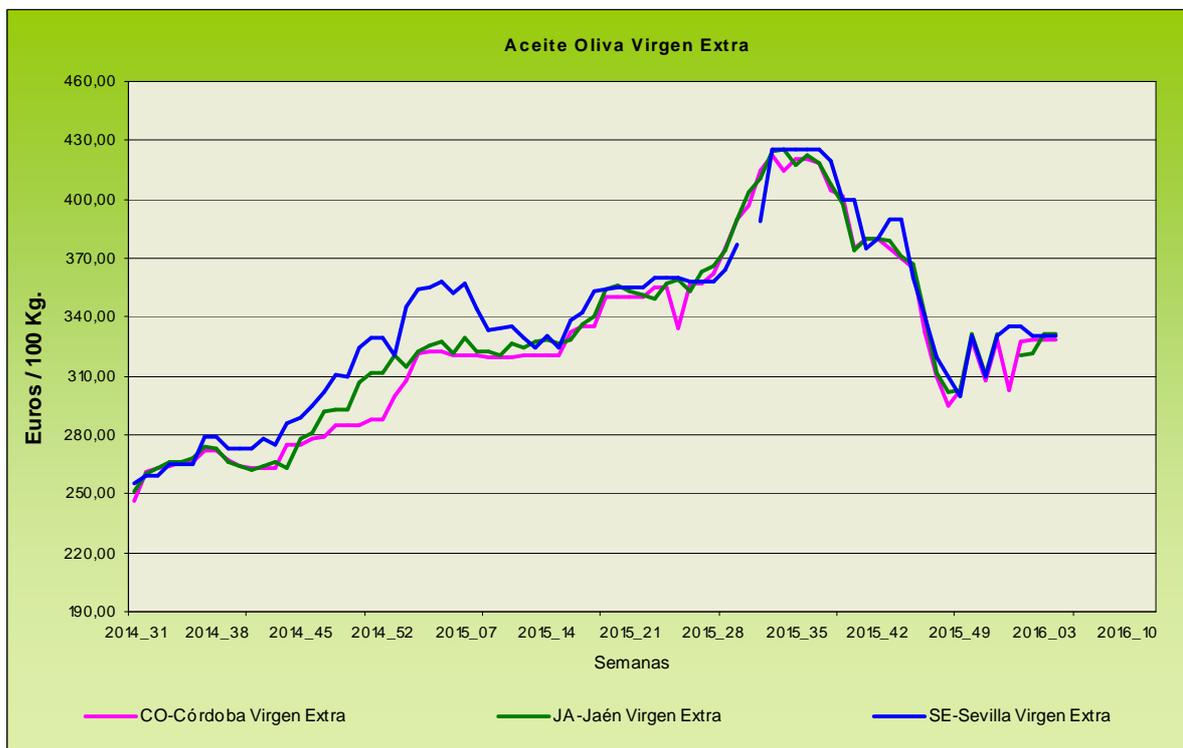
ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

Evolución anual de los precios





Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					O TIPO	25/1	26/1	27/1	28/1	29/1	30/1
CLEMENTINA	Castellón	Hernandina	I	1-X-3	77,21	73,30	79,82	74,15	75,47	73,75	74,25
	Castellón	Nour	I	1-X-3	97,98	105,83	120,00	106,91	103,16	113,05	-
	Valencia	Hernandina	I	1-X-3	-	-	-	-	75,17	-	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3-4	106,01	104,36	104,34	103,18	104,19	-	-
	Murcia	Fino	I	3-4	117,00	114,00	115,00	116,00	117,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3-4	120,00	120,00	119,00	118,00	120,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	82,63	85,05	90,55	85,96	86,96	85,08	-
	Castellón	Nadorcott	I	1-2	122,03	130,15	122,03	118,97	123,20	105,79	-
	Castellón	Orri	I	1-2	-	172,88	172,88	176,66	-	191,77	-
	Castellón	Ortanique	I	1-2	68,64	68,30	74,45	63,95	68,15	68,26	-
NARANJA	Valencia	Nadorcott	I	1-2	-	-	-	-	152,49	-	-
	Alicante	Navel Lane Late	I	6-9	41,76	45,15	42,06	-	43,96	-	-
	Valencia	Washington Navel	I	6-9	-	-	-	-	58,18	-	-
	Valencia	Salustiana	I	6-9	-	-	-	-	54,65	-	-

FRUTAS DE PEPITA

		VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					O TIPO	25/1	26/1	27/1	28/1	29/1	30/1
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	47,22	53,23	48,25	48,68	46,48	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	52,04	52,64	53,41	53,41	52,61	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	68,70	68,70	68,70	68,70	68,70	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	94,36	94,36	94,36	94,36	94,36	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	68,75	68,75	68,75	68,75	68,75	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	75,72	75,72	75,72	75,72	75,72	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	88,13	88,13	88,13	88,13	88,13	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	76,00	78,81	75,88	74,43	77,52	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65+	80,12	79,02	80,90	80,12	78,84	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	67,00	67,00	67,00	67,00	67,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	68,18	-	68,18	68,18	68,18	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	76,15	89,17	85,47	82,12	79,46	-	-

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					O TIPO	25/1	26/1	27/1	28/1	29/1	30/1
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	275,00	275,00	275,00	275,00	275,00	275,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE				DIA/MES			
					25/1	26/1	27/1	28/1	29/1	30/1	31/1
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	235,64	236,15	236,35	235,98	236,11	-	-
	Cuenca	Blanco	I	50-60	255,00	255,00	255,00	255,00	255,00	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	-	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	40,00	78,50	71,58	45,71	57,07	-	-
BRÓCOLI	Murcia	-	I	-	64,00	65,00	65,00	64,00	64,00	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	45,00	45,00	50,25	45,71	47,00	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	143,48	142,92	143,88	141,44	142,82	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	19,09	19,09	19,09	19,09	19,09	-	-
JUDÍA VERDE	Granada	Plana	I	-	-	234,00	199,00	172,00	207,00	-	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	52,11	54,13	56,43	49,21	53,95	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	62,00	62,00	64,00	61,00	61,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	118,00	120,00	119,00	117,00	120,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	89,00	89,00	88,00	88,00	89,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	55,00	64,29	64,29	52,14	73,57	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	-	-	110,00	-	107,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	45,71	52,14	58,24	54,71	77,65	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	-	-	-	-	61,00	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	-	56,00	-	43,00	40,00	36,00	-
	Almería	Racimo	I	-	-	72,00	-	55,00	55,00	52,00	-
	Almería	Cereza	I	-	-	75,00	-	83,00	84,00	99,00	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	53,00	53,00	55,00	54,00	-	54,00	-
	Granada	Racimo	I	-	-	-	-	-	106,00	-	-
	Granada	Cereza	I	-	137,00	137,00	135,00	139,00	124,00	214,00	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	71,33	70,56	71,33	71,82	70,00	-	-
ZANAHORIA	Cádiz	Nantesa	I	-	52,50	52,50	52,50	52,50	52,50	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA



4.2. Situación de los Mercados Ganaderos

Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

En esta semana se ha registrado una bajada en las cotizaciones del ganado para vida en Torrelavega debido al incremento que se ha producido en la oferta presentada. Los tratos se han ralentizado y han sido más dificultosos. En el cruzado es donde se ha producido un mayor incremento en la oferta, con bajadas en los precios de los de tamaño menor, mientras que los de tamaño mediano han aguantado los precios sin dificultad a pesar del aumento en el número de animales presentados. El precio del frisón ha perdido en esta semana lo poco ganado la pasada, en una sesión en la que se ha alargado su comercialización en exceso. En el resto de mercados nacionales, y a pesar de la subida de precios de la carne, los productores continúan manteniendo un ritmo de entrada de animales muy prudente. Además, la entrada de animales de poco peso en los últimos meses, está alargando el periodo de destete con la consiguiente falta de plazas libre. Por contra, los pasteros se mantienen y tienden al alza ante el posible desabastecimiento del mercado español por el desvío de animales de origen francés hacia Turquía.

El comportamiento del ganado para sacrificio ha sido similar al que se celebró la semana pasada en Torrelavega, con una oferta parecida que ha sido absorbida con facilidad, ayudada por la presencia de algún comprador no habitual que ha facilitado que los tratos se realicen con mayor agilidad. Las cotizaciones han sido repetitivas, salvo en los machos adultos que han presentado un comportamiento más trabado y cotizaciones con tendencia a la baja. En otros mercados de la península tras los incrementos registrados en semanas pasadas se ha producido una repetición. La presión del precio del vivo empuja al mercado de la carne, aunque éste se ve, a su vez, presionado por las pocas expectativas de incremento en los lineales de los supermercados.

Mercado en Andalucía

Precios sin variaciones en el ganado bovino para cebadero en Andalucía, con repeticiones en todas las categorías y provincias salvo en Córdoba, donde los terneros cruzados, tanto machos como hembras, han incrementado su cotización en 10 céntimos/kg.

El ganado para sacrificio ha anotado variaciones al alza en los añojos en HU-Aracena y en Granada, mientras que el resto de mercados las repeticiones han sido la tónica, sin embargo los terneros únicamente han registrado variaciones en HU-Aracena.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

Nuevo incremento del precio del cebado de capa blanca en nuestro país, con una subida de medio céntimo/kg peso vivo en un escenario donde el peso de la canal ha vuelto a bajar también esta semana y se sitúa, siempre dentro de las cotas de récord en las que se encuentra, en los mismos niveles en los que arrancó este año. Aunque el peso condiciona en muchos casos el precio del cebado, uno de los principales factores que está influyendo en el mercado es el bajo nivel de precios que se está dando este año, por debajo del de 2015, ya de por sí inferior al de 2014. En otros países, como es el caso de Alemania o Francia, el precio está moviéndose ya en los mismos valores de 2015 o incluso un poco por encima, mientras que en España no se consigue igualar los valores del año pasado por estas fechas. Esta semana los valores de los cebados se han comportado de forma muy estable con repeticiones en Alemania, Holanda y Dinamarca, con un ligero incremento en Francia y España, y un descenso suave en Italia, únicamente han roto esta dinámica de estabilidad el descenso de 2 céntimos/kg vivo en Bélgica y el incremento de 3 céntimos/kg canal en Portugal.

Nueva subida del precio del lechón en nuestro país que se incrementa en 1,5 euros/animal y registra un valor de 31,5 euros/lechón. Este nivel es superior al alcanzado en esta misma semana del año pasado. La escasa oferta que se viene dando desde hace tiempo, unida a las prisas por entrar animales motivadas por el hecho de que el precio del lechón se está disparando y no querer comprar más caro, está alzando a éste semana tras semana. A pesar de que los cebaderos no están generando plazas vacías con fluidez, el bajo precio del cebado influye en que los productores intenten entrar lechones al mejor precio posible para amortiguar, en lo posible, su cuenta de resultados.

El cebado de Ibérico ha continuado con los descensos que arrastra desde hace varias semanas, las caídas han sido de 2 céntimos/kg peso vivo en los de Cebo y Cebo de Campo en Salamanca y de 1,48 céntimos/kg los de Cebo y algo más de medio céntimo los de Cebo de Campo en Extremadura. Mientras, los lechones presentan un comportamiento diferente con subida de 3 céntimos/kg en Salamanca y permaneciendo estables en Extremadura.

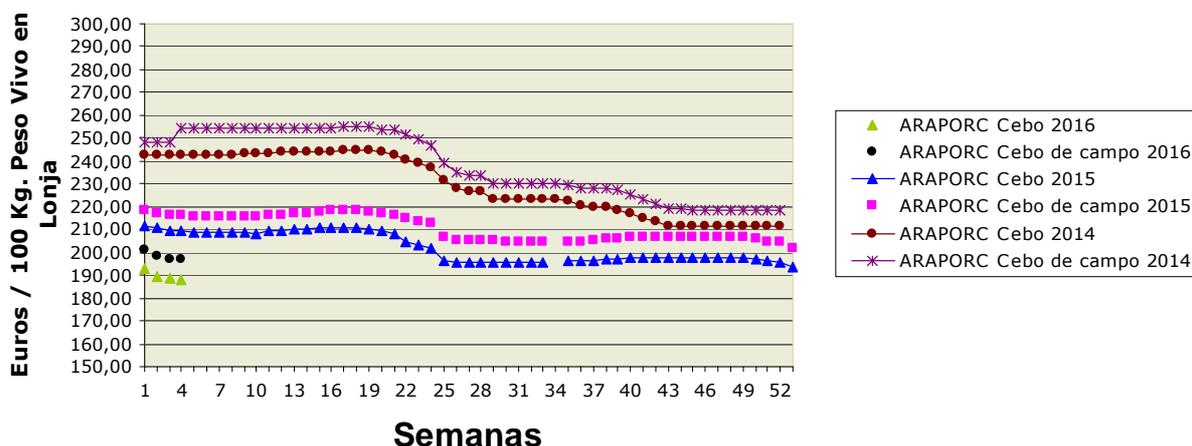
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

Semana de bastante estabilidad en el cebado de capa blanca en nuestra Comunidad Autónoma, habiéndose anotado un ligero incremento en los cebados de más de 90 kg en Granada y Jaén, aunque estas subidas como mucho han sido de medio céntimo/kg peso vivo. Los lechones han marcado una nueva semana de valores al alza, con subidas de más de 5 céntimos/kg en todos los casos.

El cebado de Ibérico ha presentado una semana sin muchas variaciones con repeticiones de precio en muchas plazas, aunque en aquellos mercados en los que sí se han producido variaciones, éstas no han sido significativas, salvo de más de 5 céntimos en los de Cebo de Campo en HU-Aracena. El mercado del lechón ha permanecido estable con un incremento en Sevilla.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Desciende en 5 céntimos/kg peso vivo el precio de los pesos inferiores de cordero en la lonja de Lérida. Este ajuste se ha producido por el bajo movimiento que se está produciendo en los lineales de los supermercados españoles, donde la carne de cordero se encuentra en una posición marginal con respecto a otras. Únicamente las salidas al exterior están manteniendo el precio dentro de un orden, ya que se continúan con los envíos de canales grandes a Francia y las salidas hacia Libia, aunque ya se empieza a hablar de una revisión de precios a la baja. En los mercados de Albacete, Talavera de la Reina y la lonja del Ebro los precios de los corderos se han mantenido estables en todas sus categorías.

Semana en la que el precio del cabrito ha repetido en Talavera de la Reina, tras las últimas bajadas, y en Albacete, mientras que en Barcelona el precio de la canal ha descendido un euro/kg cotizando a 11,80 euros/kg canal.

Mercado en Andalucía

El precio del cordero en Andalucía se mantiene dentro de una tónica de estabilidad con tendencia a la baja, ya que las variaciones que se han dado han sido descendentes. Bajan 3 céntimos/kg peso vivo en Cádiz los lechales y los pascuales, y 11,23 céntimos/kg los lechales y 3,16 céntimos/kg los pascuales en Granada.

Marcada línea bajista la que ha registrado esta semana los cabritos en Andalucía, donde solamente en Almería y Huelva se han anotado los mismos valores que la semana pasada.

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

Se incrementa esta semana en Belpuig (Lérida) en 3 céntimos/kg el precio del pollo blanco que abandona la cotización que ha llevado varias semanas y cotiza a 0,99 euros/kg, mientras que el pollo amarillo vuelve a bajar dejándose 7 céntimos/kg y se sitúa con 0,93 euros/kg, por debajo del precio del pollo amarillo. La lonja del Ebro continúa en los 0,98 euros/kg y la gallina pesada vuelve a descender tras mantenerse la semana pasada, cotizando a 0,32 euros/kg.

Descenso esta semana de 1 céntimo/docena en el precio de todos los tamaños de los huevos en Belpuig, situándose en los valores más bajos desde hace un año. En la lonja avícola de Toledo se repiten las cotizaciones de todos los gramajes en una semana de equilibrio de la oferta y la demanda.

Mercado en Andalucía

Una nueva semana de precios repetitivos se ha producido en el mercado del pollo vivo en nuestra Comunidad Autónoma, continuando a 1,25 euros/kg, la canal en Sevilla, tras la bajada de la semana anterior, también se mantiene en ésta a 1,568 euros/kg

La semana se ha caracterizado en el mercado del huevo en Andalucía por las bajadas que se han producido, siendo éstas en todos los tamaños de 1 céntimo/docena en Córdoba y de 3 céntimos/docena en Granada.

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

Carlos Cabanas, Secretario General de Agricultura y Alimentación del MAGRAMA, ha señalado, tras la cuarta reunión del Comité de seguimiento del acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad del sector lácteo, que las previsiones para diciembre del precio de la leche percibido por los ganaderos indican que va a tener un incremento muy pequeño, sin embargo se ha producido un aumento de la producción que es un 6,6% superior a la de diciembre de 2014.

Mercado en Andalucía

Sin variaciones en las cotizaciones del precio de vaca, oveja y cabra en Andalucía.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO										
AÑOJAS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	243,00	243,00	=	=	-9,00	-3,57
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	=	=	-16,00	-6,30
TERNEROS/AS										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	249,00	249,00	=	=	9,00	3,75
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	254,00	254,00	=	=	4,00	1,60
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	225,00	10,00	4,65	-20,00	-8,16
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	270,00					
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=		
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	288,00	298,00	10,00	3,47	13,00	4,56
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	330,00					
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	228,00	228,00	=	=	3,00	1,33
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	=	=	5,00	2,44
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	=	=	1,00	0,42
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	238,00					
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	=	=	=	=
BOVINO PARA SACRIFICIO										
AÑOJOS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	225,00	225,00	=	=	-6,00	-2,60
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	219,00	225,00	6,00	2,74	6,00	2,74
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	232,00	232,00	=	=	-3,00	-1,28
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	225,00	225,00	=	=	20,00	9,76
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	235,00	239,00	4,00	1,70	14,00	6,22
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	219,00	219,00	=	=	4,00	1,86
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	220,00					
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,00	245,00	5,00	2,08	10,00	4,26
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	211,00	211,00	=	=	-4,00	-1,86
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	207,00	207,00	=	=	2,00	0,98
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	207,00	210,00	3,00	1,45	3,00	1,45
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	237,50	242,00	4,50	1,89	12,00	5,22
TERNEROS/AS										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	237,00	225,00	-12,00	-5,06	-15,00	-6,25
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	304,00	6,50	2,18	22,00	7,80
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	271,00	271,00	=	=	3,00	1,12
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	278,00	278,00	=	=	13,00	4,91
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	195,00	183,00	-12,00	-6,15	-27,00	-12,86
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	235,00	=	=	-14,00	-5,62
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	235,00	235,00	=	=	20,00	9,30
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	135,00	135,00	=	=	=	=
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	260,00	279,00	19,00	7,31	20,00	7,72
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	118,00					
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO										
CABRITOS										
MALAGUENA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	500,00	500,00	=	=	-30,00	-5,66
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	450,00	450,00	=	=	-100,00	-18,18
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	411,11	400,00	-11,11	-2,70	-44,44	-10,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	467,58	443,71	-23,87	-5,11	-53,07	-10,68
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	539,78	521,56	-18,22	-3,38	-10,88	-2,04
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	450,00	-50,00	-10,00	=	=
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	437,00	397,00	-40,00	-9,15	-110,00	-21,70
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	400,00	400,00	=	=	-35,00	-8,05
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	385,00	383,00	-2,00	-0,52	-27,00	-6,59
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	492,00	492,00	=	=	-3,00	-0,61
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	358,00	-2,00	-0,56	-38,00	-9,60
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	360,00	360,00	=	=	10,00	2,86
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	353,00	351,00	-2,00	-0,57	-34,00	-8,83

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CAPRINO REPRODUCTORES										
CABRAS										
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	=	=	-1,00	-1,52
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	=	=	28,50	76,00
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	=	=	22,50	60,00
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
PRIMALAS										
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	=	=	-8,00	-8,89
HUEVOS										
HUEVOS DE GALLINA										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,97					
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,74	0,73	-0,01	-1,35	-0,11	-13,10
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,88					
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,66	0,65	-0,01	-1,52	-0,09	-12,16
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,69					
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,50	0,49	-0,01	-2,00	-0,08	-14,04
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	0,80	0,77	-0,03	-3,75	-0,08	-9,41
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,15					
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,89	0,88	-0,01	-1,12	-0,12	-12,00
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,85	0,82	-0,03	-3,53	-0,03	-3,53
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,75	0,72	-0,03	-4,00	-0,03	-4,00
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,62	0,59	-0,03	-4,84	-0,11	-15,71
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,97	0,94	-0,03	-3,09	-0,16	-14,55
LECHE										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	67,01	67,01	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	=	=	-29,00	-32,58
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	55,25					
LECHE DE OVEJA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	89,46	89,46	=	=		
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	34,60	34,60	=	=	-2,90	-7,73
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	=	=	-1,75	-4,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	36,75					
OVINO PARA SACRIFICIO										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	418,00	415,00	-3,00	-0,72	19,00	4,80
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	500,00	500,00	=	=	70,00	16,28
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	303,00	303,00	=	=	-17,00	-5,31
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	310,00					
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	340,00	340,00	=	=	25,00	7,94
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	265,00	265,00	=	=	-5,00	-1,85
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	295,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	30,00	11,32
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	323,00	320,00	-3,00	-0,93	5,00	1,59
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	467,00	467,00	=	=	3,00	0,65
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	290,03	290,03	=	=	-39,56	-12,00
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	318,00	318,00	=	=	-31,00	-8,88
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	363,00	-60,00	-14,18		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	392,59	385,19	-7,40	-1,88	-51,85	-11,86
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	385,20	373,97	-11,23	-2,92	-20,99	-5,31
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	370,14	358,14	-12,00	-3,24	-4,00	-1,10
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	392,86	378,57	-14,29	-3,64	-7,14	-1,85
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	429,00	429,00	=	=	-21,00	-4,67
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	305,88	305,88	=	=	-17,65	-5,46
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	326,32	326,32	=	=	-42,10	-11,43
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	316,10	316,10	=	=	-29,88	-8,64
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	363,00	423,00	60,00	16,53	36,00	9,30
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	264,00	260,00	-4,00	-1,52	-20,00	-7,14
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	328,00	324,00	-4,00	-1,22	-20,00	-5,81
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	283,00	279,84	-3,16	-1,12	-30,16	-9,73
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,00	235,36	-4,64	-1,93	-20,64	-8,06
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	300,00	300,00	=	=	-60,00	-16,67
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	17,55					
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	=	=	=	=
OVINO REPRODUCTORES										
OVEJAS										
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	=	=	2,00	2,78
POLLOS PARA SACRIFICIO										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	125,00	125,00	=	=	17,00	15,74

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 3	Sem. 4	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	125,00	125,00	=	=	17,00	15,74
POLLOS EN CANAL										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	156,85					
LECHONES										
PORCINO PARA ENGORDE										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	152,50	158,33	5,83	3,82	5,00	3,26
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	152,50	160,00	7,50	4,92	20,00	14,29
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	140,00	150,00	10,00	7,14	10,00	7,14
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	165,00	165,00	=	=	-15,00	-8,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	182,50	192,50	10,00	5,48	22,50	13,24
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	175,00	180,00	5,00	2,86	-5,00	-2,70
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	129,35					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	172,50	180,00	7,50	4,35	2,50	1,41
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	235,00	242,00	7,00	2,98	-38,00	-13,57
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	295,00					
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	294,00	294,00	=	=	2,50	0,86
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	291,25	295,60	4,35	1,49	3,26	1,12
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	=	=
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	273,87	273,87	=	=	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	33,00	12,18
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	290,17	290,17	=	=	-29,34	-9,18
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	241,00	235,00	-6,00	-2,49		
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	235,13	235,13	=	=	-2,61	-1,10
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	255,00	255,00	=	=		
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	252,13	247,78	-4,35	-1,73	13,04	5,56
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	261,25	261,25	=	=	-26,13	-9,09
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	256,47	252,13	-4,34	-1,69		
PORCINO PARA SACRIFICIO										
CERDOS										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	101,33	101,67	0,34	0,34	-10,00	-8,95
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	96,00	96,00	=	=	-7,00	-6,80
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	96,00	97,00	1,00	1,04	-15,00	-13,39
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	112,00	112,00	=	=	-8,00	-6,67
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	91,50	92,00	0,50	0,55	-7,80	-7,82
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	97,60	97,60	=	=	-7,50	-7,14
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	-2,00	-1,64
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,20	100,20	=	=	-7,50	-6,96
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	=	=	-7,50	-7,11
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	99,80					
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,80	98,80	=	=	-7,50	-7,06
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	56,00	56,00	=	=		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	37,00	45,00	8,00	21,62	-3,00	-6,25
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	275,00	275,00	=	=	-3,00	-1,08
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	288,00	288,00	=	=	10,00	3,60
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	2,00	0,68
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	=	=		
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	194,00					
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	192,00	192,00	=	=	-14,50	-7,02
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	188,66	187,79	-0,87	-0,46	-21,95	-10,47
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	197,00	197,00	=	=	-18,00	-8,37
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	196,00	196,00	=	=	-14,00	-6,67
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	203,00					
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	201,00	201,00	=	=	-10,50	-4,96
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	195,96	190,75	-5,21	-2,66	-13,04	-6,40
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	197,35	196,92	-0,43	-0,22	-19,13	-8,85
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	99,98	95,63	-4,35	-4,35	-21,74	-18,52
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	298,00	298,00	=	=	7,00	2,41
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	197,00	197,00	=	=	-18,00	-8,37
PRODUCTOS APÍCOLAS										
MIEL										
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,09	34,49
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,13	36,22
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	=	=	1,04	34,55

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principal-es-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2016

- Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, que aprueba el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

[\(Resolución de 15 de diciembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera – verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; planteles de hortalizas y de tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones aseguras	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño – invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o pluri anuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL TRIGÉSIMOSEPTIMO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

Dotado con un presupuesto de más de 211 millones, supone un incremento del 6'1 por 100 con respecto al Plan anterior e incrementa el porcentaje de apoyo del Ministerio a la contratación de seguros agrarios en la totalidad de líneas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el 37º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, y los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado asciende a 211'27 millones, lo que representa un aumento del 6'1 por 100 respecto al Plan anterior. Este incremento del apoyo público al Seguro Agrario va a permitir poner en marcha una serie de medidas destinadas a facilitar el acceso a la contratación de pólizas para agricultores y ganaderos.

Novedades

Entre las novedades del Plan destacan la extensión a todas las líneas de una subvención adicional para el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), y la incentivación de la contratación de pólizas de seguro con cobertura frente a la sequía, a través de un aumento de la subvención por renovación.

Además, la subvención base para la práctica totalidad de las líneas aumenta, así como la subvención de pólizas por especie para la retirada y destrucción de cadáveres de animales.

El objetivo primordial del 37º Plan de Seguros Agrarios es poner a disposición del sector agrario una herramienta útil para una adecuada gestión de sus riesgos, incentivando la contratación de opciones de aseguramiento que ofrecen mayores coberturas y que, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones agrarias. Ello confiere, al mismo tiempo, una mayor competitividad para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España. Se trata de una herramienta para la gestión de los riesgos, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias. Anualmente, alrededor de cuatrocientos mil agricultores suscriben una póliza de seguro agrario con un capital asegurado que supera los once mil millones de euros.

ORDENES PUBLICADAS EN BOE

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2016:

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES

- **Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro creciente para organizaciones de productores y cooperativas ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo primavera-verano ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro creciente para explotaciones forestales ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**

SEGUROS DE PRODUCCIONES GANADERAS:SEGUROS DE EXPLOTACIÓN

- **Seguro explotación ganado reproductor y recria ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de vacuno de alta valoración genética ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado de vacuno de cebo ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado ovino y caprino ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado equino ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **seguro de explotación de ganado equino de razas selectas ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado aviar de carne ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **seguro de explotación de ganado aviar de puesta ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de explotación de ganado porcino ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**

SEGUROS DE PRODUCCIONES ACUÍCOLAS

- **Seguro de acuicultura marina ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**
- **Seguro de acuicultura continental ([Descargar Orden](#) / [Resumen](#))**

SEGURO DE COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES DE CEREZA

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Cereza.

Riesgos Cubiertos

Producción: Daños en cantidad y calidad por los riesgos de helada, lluvia pedrisco, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas.

Plantación: Cubre la muerte del árbol, así como la pérdida de la cosecha del año siguiente, por los riesgos cubiertos en producción.

Instalaciones: Cubre cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

Riesgos excepcionales: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial y viento huracanado

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas o en los estados fenológicos que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician en la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Los periodos de suscripción serán los que se recogen en el anexo VI de la Orden.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2826/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cereza, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Se cubre el perjuicio económico que representa para una Organización de Productores o Cooperativa hacer frente a unos costes fijos asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción en una Organización de Productores o Cooperativa a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los seguros suscritas por los socios.

Riesgos Cubiertos

Merma en la entrada de producción de la Organización de Productores o Cooperativa:

Disminución en la entrada de producción de las Organizaciones de Productores o Cooperativas, debido a la falta de producción ocasionada por los riesgos acaecidos en las producciones y cubiertos en las declaraciones de seguro suscritas por sus socios.

Período de garantías

1. Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Final de garantías: Las garantías finalizarán en la misma fecha en que terminen las garantías de la producción de las declaraciones de los seguros agrarios combinados formalizadas por los miembros o socios para cada uno de los grupos de cultivo y en todo caso, si con anterioridad a dicha fecha, cesara la actividad de la O.P. o cooperativa.

Período de suscripción

Los periodos de suscripción serán los que se recogen en el anexo II de la Orden.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2827/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de organizaciones de productores y cooperativas, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES HORTICOLAS AL AIRE LIBRE DE CICLO PRIMAVERA-VERANO

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Achicoria-raíz para endibia, achicoria-raíz para molturación, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepinillo, pepino, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.

Riesgos Cubiertos

En Producción se cubre los riesgos de pedrisco, helada (según el tipo de cultivo), riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

En instalaciones cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia, y nunca antes de lo especificado en el anexo IV.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º En el momento de la recolección.

2.º Sobremadurez.

3.º Fecha límite de garantías especificada para cada cultivo en el anexo III.

4.º Para los ciclos 6 y 7 del cultivo del tomate de industria (concentrado y pelado), en la fecha en la que se haya cerrado la recepción de cosecha, en todas las industrias transformadoras de la zona, salvo que se justifique documentalmente que se está entregando la producción en una industria de otra zona, en cuyo caso será cuando cierre ésta.

5.º Extensión de garantías para el cultivo de cebolla: Todos los asegurados tendrán derecho a una extensión de garantías para los riesgos cubiertos, durante el proceso de oreo en las parcelas de cultivo, en el suelo, en hileras, con el límite máximo de 15 días desde la fecha en que fueron arrancadas del suelo.

2. Garantía a las instalaciones.

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantías anteriormente indicadas y lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el plazo de suscripción se ha iniciado el 15 de enero de 2016 para las siguientes producciones:

Para las producciones de: Achicoria-raíz para endibia, achicoria-raíz para molturación, alficóz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla (*), cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, melón amargo, nabo, okra, pepinillo, pepino, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria se inicia el 15 de enero de 2016.

(*) En el caso de la cebolla de ciclo de cultivo 2 se iniciará el 1 de junio de 2016.

Los periodos de suscripción finalizarán en las fechas establecidas en los anexos correspondientes a cada producción.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2824/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES HORTICOLAS CON CICLOS SUCESIVOS

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Acelga, Achicoria de Hoja Verde, Apio, Baby-leaf, Berza, Bimi, Borraja, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Escarola, Espinaca, Grelós, Hinojo, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco.

Riesgos Cubiertos

- En producción cubre: pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas.

- En instalaciones todos los cubiertos en producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

1. Garantía a la producción:

a) Inicio de garantías:

Inicio de garantías: Con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia, y nunca antes de lo especificado en el anexo IV.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º En el momento de la recolección.

2.º Sobremadurez.

3.º Fecha límite de garantías especificada para cada cultivo en el anexo III.

4.º Duración máxima de las garantías especificadas para cada cultivo en el anexo III, a contar desde la fecha de trasplante o desde el momento de la siembra.

2. Garantía a las instalaciones:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto.

b) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantía anteriormente indicados y lo establecido en el Trigésimo Séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, los periodos de inicio y finalización de suscripción del seguro, para cada producción, serán los establecidos en el anexo III.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2825/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES FORESTALES

[Volver listado de Ordenes](#)

Bienes asegurables

Coníferas, frondosas y arbustivas.

Riesgos Cubiertos

- Para la reforestación cubre el incendio, viento-huracanado, nieve, inundación y lluvia-torrencial .
- Para la producción cubre el incendio, viento huracanado, nieve, inundación y lluvia-torrencial .
- Los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal.
- Las pérdidas sobre la cosecha de corcho de reproducción, en las masas de alcornoque.
- La pérdida de producción de piña de la especie pinus pinea.

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas o en los estados fenológicos que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías:

Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician en la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo V.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los periodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, la suscripción del seguro regulado en la presente orden se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2823/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen las masas y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones forestales, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO EXPLOTACIÓN GANADO REPRODUCTOR Y RECRÍA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno.

Riesgos Cubiertos

Muerte, sacrificio o inmovilización por:

- Accidente
- Obstrucción esofágica, perforación del tubo digestivo, ataque de animales;;
- Fiebre Aftosa y Encefalopatía Espongiforme Bovina (E.E.B.), Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis, Perineumonía Contagiosa
- Síndrome Respiratorio Bovino en recría (S.R.B.)
- Meteorismo agudo
- Carunco
- Enfermedades
- Mamitis en un cuarterón

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2898/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE ALTA VALORACIÓN GENÉTICA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno de alta valoración genética.

Riesgos Cubiertos

- Muerte y sacrificios obligatorios por Fiebre Aftosa o Encefalopatía Espongiforme bovina.
- Accidente
- Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo, hemorragia post-parto o hipocalcemia aguda post-partum o Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo, hemorragia post-parto o hipocalcemia aguda post-partum.
- Pérdida del beneficio de la cría
- Para hembras reproductoras en explotaciones de aptitud láctea: todas las garantías anteriores, Incontinencia láctica a causa de un traumatismo, Mamitis Séptica, Mamitis Hiperaguda.
- Enfermedades (Muerte o sacrificio por úlceras, torsión intestinal, actinosis, actinobacilosis...)
- Meteorismo Agudo
- Carunco
- Saneamiento Ganadero

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se

cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2903/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE REPRODUCTORES BOVINOS DE APTITUD CÁRNICA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno aptitud cárnica.

Riesgos Cubiertos

- Muerte o estado agónico por procesos infecciosos de Carbunco o Enterotoxemia, parasitarios de Anaplasmas, Babesias o Theilerias.
- Pérdida de producción
- Muerte o sacrificio por Encefalopatía Espongiforme Bovina. o Fiebre Aftosa. o
- Inmovilización por de los animales por Fiebre Aftosa.

Período de garantías

Las garantías del seguro regulado en esta orden se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia. Las garantías finalizarán en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación:

- a) A los 12 meses del inicio de las garantías.
- b) Con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.
- c) En el momento que se efectúa el descorche para la cobertura de la producción de corcho de reproducción.
- d) Para la producción de madera en el momento que se tala la plantación, excepto para el riesgo de inundación que se cubrirá la madera cortada y apilada en la parcela hasta 15 días después de su tala.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el periodo de suscripción del seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2902/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO DE VACUNO DE CEBO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Los animales vacunos de ambos sexos, destinados exclusivamente al engorde intensivo para su comercialización, que figuren adecuadamente inscritos en el/los Libro/s de Registro de Explotación.

Riesgos Cubiertos

- La muerte de los animales por cualquier causa con una indemnización en función de la edad de los animales siniestrados o del tiempo que hayan estado en la explotación
- En caso de declararse Fiebre Aftosa
 - Muerte / Sacrificio obligatorio
 - Indemnización por inmovilización

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo indicado en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2900/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE LIDIA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Vacuno de lidia.

Riesgos Cubiertos

- Muerte y sacrificios obligatorios por Fiebre Aftosa o debidos a Encefalopatía Espongiforme bovina (E.E.B.)
- Accidente
- Ataque de animales salvajes, ahogamiento, mamitis, ulceración,...
- Lesiones traumáticas que incapaciten permanentemente al animal para ser lidiado

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado vacuno de lidia se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2899/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de

suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de lidia, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Ovino y Caprino.

Riesgos Cubiertos

- La muerte o inutilización del animal como consecuencia de los accidentes más frecuentes que sufre el ganado:
- Ataques de animales salvajes (lobos y perros asilvestrados).
- Apelotonamiento, asfixia y ahogamiento.
- Caída del rayo, incendio o inundación.
- Atropello, etc.
- La muerte, sacrificio obligatorio e inmovilización de los animales por Fiebre Aftosa.
- La muerte o inutilización de al menos 5 reproductores por alguna causa no asegurable en ninguna de las garantías que ofrece el seguro, así como las muertes derivadas en los 10 días siguientes.
- Además, cubre la Tembladera ovina y caprina (Scrapie) y compensa parte del valor del animal si este tiene que ser sacrificado por orden de los Servicios Oficiales Veterinarios.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el SITRAN. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado ovino y caprino se iniciará el 15 de enero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2901/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Equinos.

Riesgos Cubiertos

- Muerte o sacrificio necesario por Accidente (incendio, ahogamiento por inmersión o ataque de animales salvajes).
- Muerte o sacrificio obligatorio debido a la aparición de Peste Equina Africana o Fiebre del Nilo Occidental.
- Muerte o sacrificio necesario de la madre en los siete días posteriores al parto por parto díscolo o hemorragia post-parto o diez posteriores al parto cesárea, prolapso de matriz o prolapso de vagina.
- Muerte de los animales de las explotaciones de cebo.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año

desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN). Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado equino se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2921/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO DE RAZAS SELECTAS

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Caballos de Raza Española

Riesgos Cubiertos

- Los eventos dañosos independientes de la voluntad humana, producidos por causa distinta a las epizootias no amparadas por este seguro, y no debidos a mal manejo, que provoquen la muerte o el sacrificio necesario del animal por incapacitarle para toda actividad ecuestre y reproductora, siempre que no sean de curso crónico y el animal presente buen estado zootécnico y no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.
- Los mortinatos a término, entendiéndose como tal, el parto de potros muertos, totalmente desarrollados anatómicamente y que al menos tengan 325 días de gestación.
- El reembolso, contra factura y con un máximo de 900€, de los honorarios satisfechos por el ganadero como consecuencia de una operación quirúrgica de Síndrome Cólico, realizada por veterinario en Hospital Veterinario Equino.
- La compensación por muerte o sacrificio obligatorio por Peste equina africana o Fiebre del Nilo Occidental será el resultado de aplicar a cada tipo de animal, el porcentaje que corresponda por aplicación de las tablas que se recogen en el anexo III
- La compensación en caso de inmovilización cautelar por Peste equina africana o Fiebre del Nilo Occidental será la que se establece para cada tipo de animal en el anexo IV .

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN). Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado equino de razas selectas, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2918/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino de razas selectas, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Broiler, pollos de crecimiento lento, pavos y codornices.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte de las aves por riesgos climáticos y accidentes derivados de ellos, entre los que destacan: golpe de calor, pánico, incendio, inundación, etc.

Muerte de los animales por caída de la nave cuando sea consecuencia de los riesgos climáticos cubiertos.

Muerte, sacrificio o inmovilización obligatoria de las aves debido a la aparición de Gripe Aviar y enfermedad de Newcastle.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.

2. Para el riesgo de golpe de calor, y sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

3. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.

4. Para los asegurados que paguen la prima, o el primer plazo si han elegido la modalidad de pago fraccionado, y realicen un nuevo contrato de seguro, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías de un seguro de explotación de ganado aviar de carne anterior, se considerará como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.

5. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, el seguro entrará en vigor tras el periodo de carencia establecido.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2929/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Las aves de la especie Gallus gallus de mas de 72 horas estabuladas destinadas a la producción de huevos para el consumo, o incubación para su posterior comercialización.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte de las aves por riesgos climáticos y sus consecuencias, golpe de calor y pánico.

Muerte de los animales por caída de la nave cuando sea consecuencia de los riesgos climáticos adversos.

Muerte, sacrificio o inmovilización obligatoria de las aves decretadas por la autoridad competente debido a la aparición de Influenza aviar de alta patogenicidad, Influenza aviar de baja patogenicidad y enfermedad de Newcastle.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el Libro de registro de explotación. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Para el riesgo de golpe de calor, y sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.
3. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.
4. Para los asegurados que paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y realicen un nuevo contrato de seguro en un plazo de diez días, antes o después del fin de las garantías de un seguro de explotación de ganado aviar de puesta anterior, se considerará como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
5. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, el seguro entrará en vigor tras el periodo de carencia establecido.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2915/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO

[Volver listado de Ordenes](#)

Animales asegurables

Cerdos para reproducción, cría o engorde.

Riesgos Cubiertos

- Cubre la muerte o estado agónico por accidente.
- Muerte, inmovilización o sacrificio por la aparición de Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y enfermedad de Aujeszky.
- En el caso de los animales de cebo extensivo, se cubre la muerte o estado agónico de los animales provocadas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza, o del pago del primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor, y, en todo caso, con la baja del animal en el libro de explotación. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima, o el primer plazo si ha elegido la modalidad de pago fraccionado, en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
3. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.
4. Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta lo establecido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, el período de suscripción del seguro de explotación de ganado porcino se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2920/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado porcino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE ACUICULTURA MARINA

[Volver listado de Ordenes](#)

Especies asegurables

Atún, besugo, corvina, dorada, lenguado, lubina y rodaballo.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte o pérdida, incluyendo la pérdida total del valor comercial de las existencias en el momento del siniestro, debida a los riesgos de variaciones excepcionales de temperatura, descenso de salinidad por lluvia torrencial, viento huracanado, inundación, avenida o riada, rayo, incendio, explosión, temporales, impacto de embarcaciones y elementos a la deriva, marea negra, contaminación química y biológica, enfermedades y depredadores marinos.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro se inicia a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la póliza y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán con la toma de efecto una vez finalizado el periodo de carencia.
2. En el caso de la garantía de enfermedades, siempre que el origen del siniestro haya tenido lugar durante el periodo de garantía del seguro y se haya comunicado con anterioridad al final del periodo de garantías, en el supuesto de que la pérdida de existencias se prolongue más allá de la fecha de vencimiento de la declaración de seguro, ésta estará garantizada hasta que se cumplan 80 días desde su comienzo.
3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los animales y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los animales asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.
5. En los casos de la producción de atún rojo, en explotaciones en las que no se tengan animales durante todo el año de garantías, éstas finalizarán con la venta del stock según lo previsto en el PPAC y los partes mensuales de existencias.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2916/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

SEGURO DE ACUICULTURA CONTINENTAL

[Volver listado de Ordenes](#)

Especies asegurables

Truchas.

Riesgos Cubiertos

Cubre la muerte o pérdida incluyendo la pérdida del valor comercial, de las existencias en el momento del siniestro, debido a los riesgos relacionados con acontecimientos meteorológicos excepcionales como viento huracanado, inundación, avenida o riada, rayo, incendio o explosión, contaminación química o biológica y falta de suministro de agua y enfermedades.

Período de garantías

1. La fecha de entrada en vigor del seguro se inicia a las cero horas del día siguiente en el que se pague la póliza y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las garantías se iniciarán una vez finalizado el periodo de carencia.
2. En el caso de la garantía de enfermedades, siempre que el origen del siniestro haya tenido lugar durante el periodo de garantías del seguro y se haya comunicado con anterioridad al final del periodo de garantías, en el supuesto de que la pérdida de existencias se prolongue más allá de la fecha de vencimiento de la declaración de seguro, ésta estará garantizada hasta que se cumplan 80 días desde su comienzo.
3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia para los peces y garantías asegurados anteriormente, siendo la fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.
4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, los peces asegurados estarán sometidos a la carencia establecida.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el día 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2917/2015, de 17 de diciembre, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor de los animales en relación con el seguro de acuicultura continental, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados. ([Descargar Orden](#))

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

El Ifapa Agua del Pino estudiará los daños causados por un cangrejo invasor en la población de mejillones y berberechos.- Prevenir y paliar en toda la costa del Golfo de Cádiz las posibles enfermedades que en los moluscos bivalvos de interés comercial, especialmente almejas, mejillones y berberechos, puede ocasionar un cangrejo parásito procedente de África, es el objetivo de un proyecto de investigación que próximamente va a iniciar en El Rompido el Centro del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) de Agua del Pino.

Esta especie invasora, que responde al nombre científico de *Afropinnotheres monodi*, es, en gran parte, responsable de las principales enfermedades y patologías que afectan a dichos moluscos bivalvos de interés comercial en las costas onubense y gaditana y que se traducen en daños en la calidad final del producto, así como también actúa como vector de otras enfermedades.

El proyecto, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, persigue evaluar los problemas que podrían sufrir las producciones acuícolas de estas especies en el Golfo de Cádiz, así como las posibles formas de minimizarlos.

El proyecto, de tres años de duración, estudiará la distribución de dicho parásito invasor en las costas de Huelva y Cádiz, de las que se elaborará un mapa de las zonas más afectadas, más allá de sus límites actuales conocidos, para realizar un seguimiento de su expansión y establecer las características ambientales en las que prolifera, a fin de predecir la evolución de la especie en el resto de la Península Ibérica.

En concreto, la actuación del centro Ifapa Agua del Pino se centrará sobre todo en la elaboración de un mapa zoonosanitario de las principales enfermedades de mejillones y berberechos del Golfo de Cádiz, y su relación con la presencia de este cangrejo parásito.



8.-INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/12/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/12/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/12/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/12/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/12/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/12/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	15/12/ 2015

-Situación Legal: Cerrada:

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Veda: 01/02/ 2016

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Veda: 01/02/ 2016

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	15/01/2016
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	20/01/2016
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	20/01/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	20/01/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	20/01/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	20/01/2016
Clica	(Spisula solida)	20/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	20/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	20/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	20/01/2016
Almeja babosa, Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	20/01/2016

-Situación Legal Cerrada: Ninguna

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	21/01/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	21/01/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	21/01/2016
Chirla	(Chamelea gallina)	20/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	21/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	21/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21/01/2016

-Situación Legal Cerrada: Ninguna

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes phillipinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21 enero 2015

Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Ostión	(Crassostrea gigas)	Veda: 01/02/ 2016

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	29/01/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	29/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	29/01/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	29/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	29/01/2016

Situación Legal Cerrada: Ninguna

HUELVA (continuación)

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta: Ninguna

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Metales Pes. 11/01/2013	E. Coli: 29/01/2016
Chirla	(Chamelea gallina)	E. Coli: 29/01/2016	
Cañaila	(Bolinus brandaris)	E. Coli: 29/01/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	E. Coli: 29/01/2016	
Clica	(Spisula solida)	E. Coli: 29/01/2016	
Longueirón	(Solen marginatus)	E. Coli: 29/01/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	E. Coli: 29/01/2016	
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	E. Coli: 29/01/2016	

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	21/01/2016
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	26/01/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	26/01/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	26/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	26/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	26/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	26/01/2016

-Situación Legal Cerrada: Ninguna

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	25/01/2016

- Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 14/01/2016	
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 14/01/2016	
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 14/01/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 14/01/2016	
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 14/01/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 14/01/2016	

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	20/01/2016

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/01/2016	
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/01/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/01/2016	
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 11/01/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/01/2016	
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 11/01/2016	

HUELVA (continuación)

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13-04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	11/01/2016

Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*), concha fina (*Callista chione*), erizos (*Arbacia lixula/Paracentrotus lívidus*) y búzano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia.

Se prohíbe la captura y comercialización de anémora (*Anemonia sulcata*) en todas las zonas de producción, al encontrarse la especie en veda.

En espera de los acuerdos entre el sector y la empresa transformadora que permitan el inicio de la campaña de pesca de corruco con destino a la industria de transformación (langostillo), continúan los muestreos y análisis en las distintas zonas de producción, a fin de garantizar la salubridad del recurso al consumidor.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella), 50 (Puerto de Fuengirola) y 51 (Puerto de Benalmádena), por las empresas autorizadas.; y se prohíbe en la zona 52 (Caleta de Vélez), por interrupción de los muestreos.

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el litoral de Mediterráneo andaluz en el mes de enero ha estado en veda la anémora (*Anemonia sulcata*).

3.- Tramitación de ayudas

Ha finalizado la tramitación de todos los expedientes de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013 y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semana 4 de 2016.

Desde el 19 de septiembre de 2015, quedó cerrada la pesca de concha fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

El sector del cerco regresa a la actividad tras una parada de 60 días.- Alrededor de 80 barcos de cerco que faenan en aguas del Golfo de Cádiz, con base en los puertos de Huelva y Cádiz, retomaron el pasado 1 de febrero su actividad, después de cumplir con una veda de 60 días de duración con el objeto de dar descanso al caladero y propiciar la regeneración de especies como la sardina o el boquerón.

Las embarcaciones que se dedican a esta modalidad en el Golfo de Cádiz están localizadas en los puertos onubenses de Punta Umbría e Isla Cristina y en los gaditanos de Barbate y Sanlúcar de Barrameda, y sus capturas principales son la sardina y el boquerón.

Esta parada es de obligado cumplimiento para que pueda seguir adelante la regeneración del caladero y garantizar la actividad en el futuro desde un punto de vista sostenible.

El fin de la parada supone el comienzo de una temporada que en lo que respecta al boquerón parten con un cupo de salida de un 10% más que en 2015, lo que, para el sector, hace prever que serán necesarios intercambios de cuota con Portugal.

Por lo que respecta a la sardina, aún no se han concretado las cuotas específicas para este año, aunque sí se sabe que se mantendrá la gestión compartida con Portugal iniciada el año pasado.

En una reunión reciente ambos países han acordado continuar la gestión de la pesquería de manera conjunta, en base a acuerdos de medidas técnicas y límites temporales de descargas, teniendo en cuenta tanto el estado biológico del stock como consideraciones de carácter socioeconómico.



El Golfo de Cádiz establece un máximo de capturas de boquerón para evitar agotar el cupo.-

Las cofradías y asociaciones de los cuatro puertos del Golfo de Cádiz, los gaditanos de Sanlúcar de Barrameda, Barbate y los onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría, han alcanzado un acuerdo interno para autorregularse, desde que el pasado 1 de febrero los 80 barcos de cerco hayan vuelto a faenar, tras dos meses de parada biológica.

Con 5.022 toneladas asignadas, el 98,86%, y un incremento del 10%, con respecto al año anterior, el sector teme que no sean suficientes para todo el año. Así, se ha fijado un tope máximo de captura de 350 cajas de corcho por barco y día. El fin es estar todos los puertos en contacto para, en función del caladero y del mercado, autorregularse y ver si aumenta o descende dicho tope cuando sea necesario y no agotar antes de tiempo la cuota establecida por Europa.

El sector afirma que su objetivo es intentar que el Gobierno negocie con Portugal la cesión de parte de la cuota del país luso.

En este sentido, se ha retomado la captura de boquerón y otras especies pero no sardina pues la parada biológica de ésta se prolonga por un mes más y no se levantará hasta el 1 de marzo.



9.-OTRAS INFORMACIONES

Se publica la orden que regula la formación de los futuros Grupos de Desarrollo Rural.- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó el pasado 22 de enero la orden que regula el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la Elaboración de Estrategias de Desarrollo Local en Andalucía en el marco 2014-2020, así como la concesión de las ayudas preparatorias.

El PDR andaluz establece un procedimiento de selección de las estrategias de desarrollo rural en dos fases. Una primera, que consistiría en la selección de los candidatos a conformar un grupo de desarrollo rural y la concesión de ayudas para el diseño de las estrategias y una segunda fase para aprobar y poner en marcha dichas estrategias.

La orden publicada hace referencia a la primera fase y establece el procedimiento para seleccionar los 52 GDR. Así, podrán ser seleccionadas entidades sin ánimo de lucro, en cuyos estatutos aparezca como objetivo trabajar por el desarrollo rural, que estén asentadas en el territorio y en las que participen hombres y mujeres representantes tanto de instituciones públicas como privadas. Los grupos seleccionados contarán con una ayuda económica preparatoria para elaborar y presentar la estrategia de desarrollo rural que pretenden aplicar en su zona.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural destinará 6 millones de euros para ayudar a los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para elaborar las Estrategias de Desarrollo Local en Andalucía y en su adaptación al nuevo marco presupuestario Leader 2014-2020.

Abierto el plazo para la presentación de la Solicitud Única de ayudas de la PAC de 2016.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha abierto la convocatoria de las ayudas que pueden ser solicitadas a través de la Solicitud Única de la Política Agrícola Común (PAC) para 2016.

El plazo de presentación comenzó el pasado 1 de febrero y finalizará el 30 de abril. Durante este periodo, se deberán presentar también las solicitudes a la reserva nacional y las comunicaciones de las cesiones de derechos para 2016. En este último caso, se considerarán válidas, a efectos de tramitación y resolución, aquellas que se hubiesen presentado del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

Como novedad de la campaña 2016, para los agricultores que estén incluidos en el régimen simplificado para los pequeños agricultores, la Solicitud Única consistirá en presentar una confirmación de su acuerdo para seguir perteneciendo a dicho régimen y la información establecida para cada parcela.

Con el objetivo de informar sobre las novedades y mejoras en las aplicaciones informáticas dirigidas a la presentación de las solicitudes, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha programado hasta el 9 de febrero diversas jornadas formativas en distintas sedes territoriales de Sevilla, Córdoba y Granada.

Respecto a la asignación de derechos de pago básico 2015, el sector puede consultar en la página [web](#) de la Consejería toda la información relativa al número y el importe de los derechos de pago básico asignado.



Andalucía estudia fórmulas para prevenir el "Greening" en cítricos.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural abordó la pasada semana la situación actual y los nuevos retos que se plantean ante la enfermedad del *Citrus greening*. *Huanglongbing* o HLB que afecta a los cítricos.

Así lo manifestó el director general de la Producción Agrícola y Ganadera, Rafael Olvera, en el marco de la inauguración de una jornada técnica sobre esta patología provocada por bacterias del género *Candidatus liberibacter spp.* y transmitida por dos especies de insectos *psílidos*, la *Trioza erytrae* y la *Diaphorina citri*.

Las jornadas técnicas estuvieron dirigidas a su prevención y control para evitar su irrupción y, dado el caso, reducir su impacto en la Comunidad.

Hay que recordar que aunque hasta la fecha no se ha detectado ningún brote de esta patología en España, la presencia de la *Trioza erytrae* en Portugal y en algunos puntos del sur de Galicia implica una cierta alerta fitosanitaria "ante la que todo el sector (Administración, viveristas, productores y comercializadores) ha de estar preparado", asegura la Consejería.

Más información:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/raif/>

Al respecto, el Consejo de Ministros aprobó la pasada semana un Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de control y erradicación de *Trioza erytrae* y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus Liberibacter spp.*

Por la importancia de la enfermedad, el nuevo Real Decreto contempla un programa de vigilancia centrado en cultivos sensibles, en el que se presta atención a las posibles vías de entrada. Además se articula el programa de medidas de erradicación y control a tomar en caso de detección, según las diferentes casuísticas (presencia de la bacteria, del vector o de ambos) y se establecen restricciones de movimiento de material vegetal para evitar la diseminación de la plaga en caso de su aparición en viveros.

Estas medidas complementan las que ya están en vigor a nivel comunitario, y que en su día se implementaron respondiendo a las demandas de España, con el fin de impedir la entrada de esos organismos nocivos en territorio europeo.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural presenta la primera aplicación móvil del Observatorio de precios y Mercados durante la celebración de Fruit Logística.- Esta aplicación, que se encuentra disponible en Play Store para dispositivos móviles android, permite acceder en tiempo real a precios más recientes del Observatorio de Precios y Mercados posibilitando a cada usuario marcar los precios que le resulten de interés y acceder a ellos rápidamente. Igualmente, permite compartir la información de precios a través de las redes sociales, así como visualizar en el dispositivo móvil los principales documentos elaborados.

La aplicación, elaborada por el Observatorio de Precios y Mercados de la Junta de Andalucía, permite hacer consultas en tiempo real de forma sencilla sobre esta materia. Con el desarrollo de esta aplicación, la Consejería pretende que la información disponible en el Observatorio de Precios sea fácilmente accesible para el usuario final.



El sector fresero de Huelva acude a Berlín arropado por el paraguas de la Junta de Andalucía.- El sector fresero se encuentra en Fruit Logística con dos objetivos: consolidar los mercados europeos y abrir la posibilidad de establecer otras nuevas alternativas. Para ello, ha contado con el apoyo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, a través de su titular Carmen Ortiz, así como otras instituciones.

Fruit Logística que está celebrando esta semana, del 3 al 5 de febrero, en Berlín la XXXV edición, se considera como la feria internacional más destacada para el sector hortofrutícola.

En la primera jornada de la feria, el stand de Freshuelva acogió ayer miércoles una acción promocional de la campaña, "Fresas de Europa", que Interfresa está llevando a cabo en Europa para promocionar el consumo de las fresas. La chef alemana y prescriptora de esta campaña en Alemania, Léa Linster, mantuvo un encuentro con las empresas comercializadoras y productoras de Huelva donde conoció de primera mano los productos y, al mismo tiempo, poner en valor su calidad.



Almería presentará su Fórum Internacional de Frutas y Hortalizas en Fruit Logística 2016.- El I Fórum Internacional de Frutas y Hortalizas que se celebrará en Almería el próximo mes de septiembre inició ayer día 3 su acción de promoción exterior con la presentación del evento en la Feria Fruit Logística. La Diputación de Almería, COEXPHAL (Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería), ECOHAL, entre otros, realizaron la presentación oficial de este Fórum en el stand que el Ministerio de Agricultura y el ICEX España Exportación e Inversiones tienen en Fruit Logística.

El Fórum Internacional de Frutas y Hortalizas de Almería se está centrando en una serie de contenidos claves, entre los que destacan la calidad de los cultivos, el uso eficiente del agua, la aplicación del concepto de "intensificación sostenible" o el desarrollo constante de técnicas de producción ecológicas.

Syngenta reúne a profesionales del sector cooperativo y productor de cereal y girasol andaluz para analizar su futuro.- Más de 500 profesionales tanto del mundo cooperativo, como de las interprofesionales organizaciones agrarias y grandes explotaciones de toda Andalucía se reunieron la pasada semana en Sevilla en el Foro "Presente y Futuro de los cultivos extensivos en la campiña andaluza".

Inaugurado por el Secretario General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa, en el Foro se analizó principalmente las perspectivas del mercado de girasol y cereal en el Sur de España.

La Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva aprueba solicitar la Extensión de Norma.- la Asamblea General de la Interprofesional del Aceite de Orujo aprobó el pasado 28 de enero por unanimidad la "Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Norma durante las campañas 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, y 2020/2021", ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Los objetivos de la Extensión de Norma, de obligado cumplimiento para todo el sector, se concretarán en dos grandes pilares, por una parte, la promoción y, por otra, los programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios sobre el Aceite de Orujo de Oliva.

La aportación económica aprobada para Extensión de Norma, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2016, será de seis euros por tonelada de Aceite de Orujo de Oliva Crudo (6 €/t). Dicha aportación quedará dividida en dos cuotas de tres euros por tonelada cada una, denominadas respectivamente "cuota de producción" y "cuota de transformación y comercio". Dichas aportaciones, según las producciones de las últimas cinco campañas, tendrán una recaudación media de más de 750.000 euros por campaña.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente edita la Guía del Seguro Agrario 2016.- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha editado la Guía del Seguro Agrario 2016, para difundir el Sistema el sistema español y las novedades que contempla un nuevo Plan Anual, que fue aprobado el pasado 11 de diciembre en Consejo de Ministros.

Para este ejercicio, Enesa cuenta con un presupuesto para la subvención de los seguros agrarios de 211,27 millones de euros, un incremento del 6,1% sobre el 2015.

Para una mayor información, se puede consultar la Guía del Seguro Agrario 2016 en:

http://www.magrama.gob.es/es/enesa/publicaciones/guias_seguro_agrario.aspx

Una comisión técnica controlará el trasvase de 4,99 hm³ de agua por año para los regadíos del Condado de Huelva.- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha creado una Comisión Mixta de Gestión Técnica para concretar el alcance y las condiciones de la transferencia anual de agua de hasta 4,99 hectómetros cúbicos desde la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

Esta Comisión Mixta de Gestión Técnica, aprobada mediante Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado 23 de enero, será de carácter paritario, y estará constituida por miembros y representantes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que tendrán participación los usuarios de la cuenca cedente y de la receptora.

La función principal de esta Comisión Mixta, adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General del Agua, será realizar el seguimiento y control anual de esta transferencia, autorizada en 2008.

La Comisión adoptará decisiones sobre los volúmenes de agua a transferir, las necesidades de abastecimiento de la Comarca del Condado de Huelva, y complementariamente las explotaciones de regadío en las que los caudales transferidos se destinen a sustituir las extracciones de agua subterránea para riego en la masa de agua subterránea Almonte-Marismas.

Asimismo, emitirá informes sobre la utilización de los volúmenes de agua transferidos y su destino; conocerá los cánones, tarifas y gravámenes aplicables a los usuarios de la transferencia de recursos hídricos; y redactará las normas de explotación del trasvase.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- Del 3 al 5 de febrero se celebra **FRUIT LOGISTICA 2016, Feria Internacional para el Marketing de Frutas y Hortalizas** en Berlín, Alemania.

Es una feria monográfica sobre el comercio hortofrutícola y sectores afines. Uno de los temas básicos en exposición es la manipulación de las frutas y hortalizas en los puntos de venta del comercio al por menor. La oferta incluye frutas y verduras al natural, fruta desecada, frutos secos, especias, productos de cultivos biológicos, así como flores y plantas de maceta para venta en autoservicios. También funciona un Centro Técnico con equipos de embalaje, almacenamiento, transporte y rotación de existencias, así como la presentación de la mercancía. Figura también el mercado de servicios con soluciones informáticas para la gestión logística, prestaciones de empresas transportistas, "know-how" mercadotécnico para los surtidos en oferta, capacitación profesional y perfeccionamiento, así como foros comerciales.

Concursos durante la Feria:

FRUIT LOGISTICA Innovation Award (FLIA)

FRUCHTHANDEL MAGAZIN Retail Award

Feriat paralelas:

FRESHCONEX



-- Del 7 al 10 de febrero tendrá lugar en la Rábida, Huelva, la **Duodécima Edición del Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos (CINVE)** y la **Séptima Edición de la Cata Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra**, ambos reconocidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Más información: http://www.diphuelva.es/noticias/6845_el-525-aniversario-del-descubrimiento-marca-el-rumbo-de-huel

-- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha convocado un concurso de cuentos ilustrados y cartelera para alumnos de educación primaria que, bajo el título "**En busca del alimento perdido. ¡Comienza la aventura!**", tiene como objetivo educar y concienciar a los escolares sobre la cantidad de desperdicio alimentario que se genera y la necesidad de minimizarlo, así como la de alertar sobre las repercusiones medioambientales, económicas y sociales del mismo.

Las obras tratarán sobre la problemática del desperdicio alimentario en cualquier fase de la cadena, desde las acciones que dan lugar a su generación, hasta su prevención y reducción, así como sobre sus consecuencias.

Los carteles ganadores servirán como imagen institucional en futuras campañas contra el desperdicio alimentario, ferias y congresos. Todas ellas serán difundidas por el Ministerio y estarán disponibles en su Web.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo 1 de marzo de 2016 a la sede del Ministerio, junto con el formulario de participación. [Más información sobre las bases del concurso y acceso al formulario de inscripción.](#)

-- **El Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Ecológicos, Ecotrama**, celebrará su decimoquinta edición el 20 de febrero. En esta edición el concurso estrena nueva sede en Pozoblanco, Córdoba.

Ecograma, concurso pionero especializado en aceites de Oliva Virgen Extra "Ecológicos o de Producción Ecológica", celebrará su decimoquinta edición en el Monasterio de Pedrique, en Pozoblanco, un espacio donde el olivar de Sierra tiene un especial protagonismo y en el cual se ubica OLIFE, una de las mayores cooperativas olivareras del sector, y que acogerá este año por primera vez la cata Ecotrama 2016.

El certamen contará con un elenco de catadores de prestigio internacional y amplia trayectoria profesional que avalan su reconocimiento. El plazo de inscripción y envío de muestras está abierto hasta el 12 de febrero.

Más información: www.ecotrama.org, donde se pueden consultar las bases y realizar la inscripción online.

-- Del 16 al 20 de febrero de 2016, se va a celebrar **FIMA. Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola**, en Zaragoza.

Contacto Web: www.fima-agricola.es

-Cursos, Ferias y Eventos varios (continuación)-

-- La Subdirección General de Higiene Animal y Trazabilidad del MAGRAMA va a celebrar un curso sobre **Prevención de la Fiebre Aftosa**, con el objetivo de formar a veterinarios y concienciar al sector sobre esta enfermedad, de la que se han detectado varios focos en Marruecos en los últimos meses.

El curso será online y está previsto que comience el 1 de marzo de 2016. Está dirigido a veterinarios de campo de los sectores porcino, vacuno de leche, vacuno de carne, ovino y caprino.

El curso va a tratar los aspectos más relevantes en relación a la fiebre aftosa: Introducción a la FA / Diagnóstico clínico y pruebas de laboratorio / Planes de alerta, epidemiología e investigación de brotes de FA / Bioseguridad. Al final habrá que hacer un pequeño test y un caso práctico. Se entregará un certificado de haber completado con éxito el mismo.

El curso se complementa con un foro que servirá para resolver dudas y poner en común experiencias y opiniones de los participantes.

Más información: deantonio@agro-alimentarias.coop; collado@agroalimentarias.coop

-- Del 8 al 11 de marzo de 2016 se va a celebrar **SMAGUA. Salón internacional del agua y del riego** en Zaragoza.

Contacto/ Web: www.smaqua.es

--El **SIAG - Salón Internacional de la Avicultura y la Ganadería 2016**, se va a llevar a cabo del 8 al 11 de marzo en FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

SIAG, es un evento que sirve como punto de encuentro de los diferentes agentes del sector ganadero. Para ello, SIAG reúne, cada dos años, a ganaderos, veterinarios, técnicos y empresas que ofrecen, principalmente, equipamientos para granjas y laboratorios.

Asimismo, integra una serie de conferencias, mesas redondas y asambleas en las que se pondrán encima de la mesa los temas más candentes dentro del sector. Todo esto complementado con talleres prácticos y demostraciones que podrán ser aplicadas en la gestión de la granja.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOJA

15

25/01/2016

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

18

28/01/2016

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2016 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2016 y se actualiza el Anexo II de la citada Orden.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de enero de 2016, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mojama de Barbate» y «Mojama de Isla Cristina».

BOE

24

28/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio

Resolución de 13 de enero de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la realización de los trabajos de control asistidos por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Pesca marítima

Orden AAA/55/2016, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden AAA/1589/2012, de 17 de julio, por la que se regula la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) con el arte denominado voracera en el Estrecho de Gibraltar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Seguros agrarios combinados

Orden AAA/57/2016, de 21 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos industriales textiles, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/58/2016, de 21 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de producciones tropicales y subtropicales, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/59/2016, de 21 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos industriales no textiles, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/61/2016, de 21 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de uva de mesa, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

25

29/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Productos agrarios. Contratación

Orden AAA/67/2016, de 25 de enero, por la que se homologa el contrato-tipo de suministro de leche cruda de vaca aplicable a ganaderos con código REGA, que regirá durante un período de un año.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Variedades comerciales de plantas

Orden AAA/68/2016, de 22 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/10/2016, de 12 de enero, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas por falta de pago de tasas de mantenimiento.

26

30/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Semillas y plantas de vivero

Real Decreto 27/2016, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de patata de siembra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sector vitivinícola

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija para el año 2016 la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, y se establecen las denominaciones de origen protegidas donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de plantación.

DOUE

L017

26/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/80 de la Comisión, de 13 de enero de 2016, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Σταφίδα Σουλτανίνα Κρήτης (Stafida Soultanina Kritis) (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/81 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Cantuccini Toscani/Cantucci Toscani (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/83 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Granada Mollar de Elche/Granada de Elche (DOP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/84 de la Comisión, de 20 de enero de 2016, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Ternera de Aliste (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/85 de la Comisión, de 25 de enero de 2016, por el que se suspende la presentación de solicitudes de la ayuda para el almacenamiento privado de carne de porcino prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2334

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/86 de la Comisión, de 25 de enero de 2016, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

Decisión de Ejecución (UE) 2016/87 de la Comisión, de 22 de enero de 2016, relativa a la retirada del mercado de los productos derivados de MON 863 (MON-ØØ863-5) y por la que se derogan las Decisiones 2010/139/UE, 2010/140/UE y 2010/141/UE, por las que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON863×MON810×NK603 (MON-ØØ863-5×MON-ØØ810-6×MON-ØØ603-6), MON863×MON810 (MON-ØØ863-5×MON-ØØ810-6) y MON863×NK603 (MON-ØØ863-5×MON-ØØ603-6) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 204] (Texto pertinente a efectos del EEE)

L019

27/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/92 de la Comisión, de 26 de enero de 2016, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

L020

27/01/2016

Reglamento (UE) 2016/71 de la Comisión, de 26 de enero de 2016, que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de las sustancias 1-metilciclopropeno, flonicamid, flutriafol, ácido indolilacético, ácido indolilbutírico, petoxamida, pirimicarb, protioconazol y teflubenzurón en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

L021

28/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/102 de la Comisión, de 19 de enero de 2016, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Eichsfelder Feldgieker/Eichsfelder Feldkieker (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/104 de la Comisión, de 27 de enero de 2016, relativo a la autorización de un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* MUCL 39885 como aditivo para la alimentación de especies ruminantes menores destinadas al engorde y a la producción de leche (titular de la autorización: Prosol S.p.A.) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/105 de la Comisión, de 27 de enero de 2016, por el que se aprueba el uso de bifenil-2-ol como sustancia activa existente en biocidas de los tipos de producto 1, 2, 4, 6 y 13 (Texto pertinente a efectos del EEE)

L022

28/01/2016

Reglamento (UE) 2016/72 del Consejo, de 22 de enero de 2016, por el que se establecen, para 2016, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/104

L023

29/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/112 de la Comisión, de 27 de enero de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1484/95 en lo que atañe a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/116 de la Comisión, de 28 de enero de 2016, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/117 de la Comisión, de 28 de enero de 2016, relativo a la expedición de certificados de importación de arroz en el marco de los contingentes arancelarios abiertos para el subperíodo de enero de 2016 por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1273/2011